



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S416

Contrato para la prestación del "Servicio de 11 Cursos en línea masivos y abiertos (MOOC) y 8 cursos virtuales, de las Divisiones de Promoción de la Salud (DPS) y Capacitación y Adiestramiento Técnico (DCAT), dividido en 3 Partidas" (Partida 1), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la persona física **ALFONSO MURPHY SOTO**, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- La C. Cynthia Rosas Magallanes, Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico de "**EL INSTITUTO**", funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del "Servicio de 11 Cursos en línea masivos y abiertos (MOOC) y 8 cursos virtuales, de las Divisiones de Promoción de la Salud (DPS) y Capacitación y Adiestramiento Técnico

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S416

(DCAT), dividido en 3 Partidas” (Partida 1), solicitado por la Titular de la Coordinación de Bienestar Social.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060420 de conformidad con el los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de solicitud 0000211030-2021; 0000211031-2021; 0000211032-2021 y 0000211033-2021, emitidos por el Titular del Área de Recursos Financieros, todos de fecha 08 de octubre de 2021, documentos que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 30 de noviembre de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a “**EL PROVEEDOR**” la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E204-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- Con fecha 06 de diciembre de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió Acta Administrativa correspondiente a la rectificación del Acto de Fallo señalado en la declaración que antecede, a través de la cual se hizo constar diversas precisiones.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva.

I.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “**EL PROVEEDOR**” declara, que:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento número [REDACTED] expedida por la Dirección General del Registro Civil del [REDACTED] de fecha [REDACTED] e identificación oficial consistente en credencial para votar expedida por Instituto Federal Electoral, con código de identificación [REDACTED], con vigencia al año [REDACTED]

II.2.- Se encuentra inscrito en el Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, y su actividad económica consiste entre otras, en otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DEL ACTA DE NACIMIENTO Y DATOS DEL INE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Página 2





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC21S416

II.3.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número: [REDACTED]

II.4.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S416

II.10.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en calle [REDACTED], Código Postal [REDACTED], teléfono: [REDACTED] correo electrónico: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el "Servicio de 11 Cursos en línea masivos y abiertos (MOOC) y 8 cursos virtuales, de las Divisiones de Promoción de la Salud (DPS) y Capacitación y Adiestramiento Técnico (DCAT), dividido en 3 Partidas" (Partida 1), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SÉGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de \$1,375,862.04 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuará un pago único a "EL PROVEEDOR" una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de "EL PROVEEDOR", número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 4





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC21S416

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231,45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación; para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S416

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S416

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los plazos y actividades señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S416

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio conforme a lo señalado en el inciso B) de los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, así como a la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante del **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato y se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S416

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S416

equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 10





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S416

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1.0% (uno punto cero por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme al concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida señalados en el inciso H) numeral I de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al 1.0% (uno punto cero por ciento) del valor de lo incumplido, conforme al concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida señalados en el inciso H) numeral II de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**DC21S416**

ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
6. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC21S416

servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

7. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
10. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S416

pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S416

la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** La C. Cynthia Rosas Magallanes, Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico de **"EL INSTITUTO"**, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos, Anexo Técnico y Términos y Condiciones".
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Fallo y Acta Administrativa de Rectificación de Fallo".
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación del Administrador del Contrato".
- Anexo 4 (cuatro)** "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


Contrato Número  
**DC21S416**

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.


**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **15 de diciembre de 2021**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR “EL INSTITUTO”**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
C. MARIA GABRIELA QUINTANAR OLVERA  
Apoderada Legal

**POR “EL PROVEEDOR”**

  
C. ALFONSO MURPHY SOTO  
Persona Física

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
C. CYNTHIA ROSAS MAGALLANES  
Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico

  
RRSB/HR/JJMHN/RMVS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 16

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC21S416

## ANEXO 1 (UNO)

“CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y  
TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 42 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

**ANEXOS**  
DIRECCION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000211030 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
SEI: SEI Servicios Integrales  
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Pasivo - Otros Servicios Integ

Fecha Impresión: 08/10/2021 Fecha Validación: 06/10/2021

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Comprometido (en pesos)	\$ 1,150,000.00	42060420	33903 Servicios integrales

FEV	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	AGO
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,150.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la norma Presupuestaria del IMSS

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: UN MILLON CIENTO CINCUENTAMIL PESOS 00/100 MN

\$ 1,150,000.00

JUAN CARLOS ARZATE DIAZ  
Autorizo

TITULAR DEL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

CONTRATO: 0050111051 - 2021

Administración Central  
SE: Servicios Integrales  
08530007 Oficinas Centrales

Concepto:

servicio: Pasivo - Otros Servicios Integ

Fecha Impresión: 08/10/2021 Fecha Validación: 08/10/2021

Descripción (en pesos)	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
	\$ 800,000.00	42080420	33803 Servicios Integrales

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	Dic
00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, inmanejor con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 141 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN \$ 800,000.00

JUAN CARLOS ARZATE DÍAZ

Auditor  
TITULAR DEL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DPES

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000021632 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administracion Central  
SEI Servicios Integrales  
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Pasivo - Otros Servicios Integ

Fecha Impresión: 08/10/2021 Fecha Validación: 08/10/2021

Comprometido (en pesos) \$ 640,000.00 Cuentas: 42060420 Partida presupuestaria: 33903 Servicios Integrales

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DEC
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 48 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: SEISCIENTOS CUARENTAMIL PESOS 00/100 MN \$ 640,000.00

Autorizó  
TITULAR DEL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DPES

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

RECURSOS: 0000210013 - 2021

Dependencia Solicitante: 00009 Administración Central  
SEI: Servicios Integrales  
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

servicio: Faltivo - Otros Servicios Integ

Fecha Impresión: 08/10/2021 Fecha Validación: 08/10/2021

Importe: Cuenta Partida presupuestaria  
\$ 455,000.00 42060420 33903 Servicios integrales

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
00	00	00	00	00	00	00	00	00	155.0	00	00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 9, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI  
CONTRATO IMSS

IMPORTE:  
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN

\$ 455,000.00

Autoizó

TITULAR DEL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DFES

AMEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

Anexo 1.- "Anexo Técnico".

**Contratación del Servicio de 11 MOOC en Línea Masivos y Abiertos y 8 Cursos virtuales, de las Divisiones de Promoción de la Salud (DPS) y Capacitación y Adiestramiento Técnico (DCAT), dividido en 3 partidas.**

INTRODUCCIÓN

La Ley del Seguro Social señala en su Artículo 209 y 210 que el Instituto proporcionará a sus afiliados, cursos de promoción de la salud que fortalezcan la medicina preventiva y el autocuidado de la salud, con el fin de propiciar la participación de la población en actividades educativas en salud que incrementen su estado de bienestar y de adiestramiento técnico y de capacitación para el trabajo, a fin de propiciar la participación de la población en el mercado laboral, de lograr la superación del nivel de ingresos de los capacitados y contribuir a la satisfacción de las necesidades de la planta productiva y que dichos cursos serán susceptibles de validación oficial.

La Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales (DPES) del IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social (CBS) tiene como principal objetivo lograr el "Desarrollo de una cultura de vida saludable mediante la vinculación de la práctica del deporte, el gusto por la cultura la contribución al desarrollo de habilidades técnicas laborales y la prevención de enfermedades y accidentes".

En este último punto, el IMSS promueve programas de capacitación y de educación para la salud con la finalidad de elevar la calidad de vida, cobertura y equidad en México. El Instituto reconoce la importancia de la formación como una herramienta que permite elevar la atención que se le brinda a los millones de derechohabientes, no sólo en materia de salud, sino también en los aspectos sociales.

Por lo anterior, la División de Promoción de la Salud (DPS) y la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico (DCAT) busca ofrecer una alternativa pedagógica vanguardista y flexible que tiene por objeto ampliar la cobertura educativa sin costo, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, proporcionando

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021**

conocimientos de calidad a través de la educación en línea, atendiendo las demandas de modernización, especialización y superación del derechohabiente y público en general.

Derivado del estado de emergencia en el que se encuentra el país, es imperante que la población cuente con información y desarrolle competencias en los temas que aquí citaremos. Durante las emergencias epidemiológicas, el empoderamiento de la población respecto al tema en cuestión es necesario y coadyuva al sector salud al mejor manejo de la situación. Este tipo de cursos y metodologías han demostrado en experiencias previas ser exitosos, como en la pandemia de Influenza H1N1(1) cuyo brote ocurrió en México en el 2009, o el brote de cólera en 2013 (2) en Hidalgo, después de 10 años de haber sido erradicada en México.

La enfermedad de COVID-19, sus comorbilidades, factores de riesgo y protectores, deben ser abordados de manera integral, es por este motivo que es necesario desarrollar capacidades en la población mexicana (derechohabiente y no derechohabiente) en los temas aquí señalados.

**A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.**

**Contratación del Servicio de 11 MOOC en Línea Masivos y Abiertos y 8 Cursos virtuales, de las Divisiones de Promoción de la Salud (DPS) y Capacitación y Adiestramiento Técnico (DCAT), dividido en 3 partidas.**

PARTIDA	CONCEPTO	DIVISIÓN
1	7 MOOC en Línea Masivos y Abiertos	Capacitación y Adiestramiento Técnico
2	4 MOOC en Línea Masivos y Abiertos	Promoción de la Salud
3	8 Cursos virtuales	Promoción de la Salud

El objetivo del servicio, es brindar herramientas a nuestros derechohabientes y público en general, que les permita mejorar sus condiciones de salud y/o su bienestar y mejorar sus ingresos en un entorno de igualdad de oportunidades y acceso al conocimiento.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

**"Aclaración del porqué no debe ser considerado como una contratación de un Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)".**

De acuerdo a lo establecido en el **Manual Administrativo de Aplicación General en Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en la Seguridad de la Información (MAAGTICSI)**, no se realizarán contrataciones relacionadas con los servicios de desarrollo, implementación, soporte a la operación y mantenimiento de aplicativos de cómputo, redes de telecomunicaciones, servicios de Internet y servicios de Centros de Datos, además no se utilizarán servicios para almacenar, procesar, convertir, proteger, transferir y recuperar información, datos, voz, imágenes y video.

Por lo tanto, no le es aplicable un estudio de factibilidad, debido a que el Instituto no contratará:

- Aplicativos de cómputo, bienes informáticos, soluciones tecnológicas, sus componentes, las bases de datos o archivos electrónicos y la información contenida en éstos;
- Hardware, software, redes e instalaciones requeridas para desarrollar, probar, proveer, monitorear, controlar y soportar los servicios de TIC, y dispositivos de impresión que sean utilizados para almacenar, procesar, convertir, proteger, transferir y recuperar información, datos, voz, imágenes y video;
- Elementos accesorios entre otros, bastidores, cableado subterráneo y aéreo, canalizaciones, construcciones, ductos, obras postes, sistemas de suministro y respaldo de energía eléctrica, sistemas de climatización, sitios, torres y demás aditamentos, dentro de las instalaciones de las dependencias o entidades, que sean necesarios para la instalación y operación de las redes, así como para la prestación de servicios de procesamiento de datos, de telecomunicaciones y radiodifusión.

**PARTIDA 1.- Contratación del Servicio para 7 MOOC División de Capacitación y Adiestramiento Técnico (DCAT)**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**







**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021**

**A.1 Componentes del servicio para 7 Cursos en Línea Masivos y Abiertos (MOOC).**

El diseño pedagógico e instruccional de los MOOC, deben tomar en cuenta metodologías que favorezcan el aprendizaje para adultos (andragogía), contener una estructura intuitiva que facilite la usabilidad y que retroalimenten de forma inmediata a los usuarios.

Los MOOC deben considerar un diseño basado en el desarrollo de competencias y estar fundamentados en un modelo constructivista, además de fomentar el autoaprendizaje y el desarrollo de habilidades, tales como autorregulación y autodisciplina para el estudio en línea, considerando un balance adecuado de multimedia e interactividad, sin complicaciones técnicas para el usuario.

Cada **MOOC** incluirá los siguientes ejes:

- Eje 1. Arquitectura y edición del Contenido Temático
- Eje 2. Diseño Instruccional
- Eje 3. Diseño Gráfico
- Eje 4. Ensamble en la plataforma
- Eje 5. Evaluación

Los MOOC con los temas y sub-temas a cursar en línea, con una duración de entre 8 y 20 horas cada uno son los siguientes:

**7 MOOC División de Capacitación y Adiestramiento Técnico (DCAT)**

No.	Tema y sub temas
1	<b>Competencias para el autocuidado de la Salud (Lactancia materna en Centros de Atención Infantil "CAI's")</b>  a) Introducción b) Lactancia materna c) Lactancia materna dentro de los CAI d) Necesidades nutrimentales de niñas y niños menores de 3 años e) Preparación de alimentos y menús dentro de los CAI f) Normatividad de protección y apoyo a la lactancia materna y alimentación complementaria dentro de los CAI
2	<b>Bienestar de la población mexicana (Derechos de las niñas y niños de 0 a 3 años y personas</b>



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

	<p>lactantes.)</p> <p>a) Salud mental y bienestar psicosocial en el ambiente escolar.  b) ¿Qué pasa en mi mente cuando hay estrés por trauma o situaciones de emergencia?  c) Esto que estoy sintiendo, ¿cómo se llama y qué es?  d) ¿Cómo puedo cuidar mi salud mental?  e) Estrategias para el cuidado de la salud mental en el ambiente escolar</p>
3	<p><b>Prevención de lesiones en mano en el trabajo</b></p> <p>a) Máquinas y herramientas  b) Riesgos eléctricos  c) Caídas con escaleras de mano  d) Manipulación de sustancias químicas peligrosas</p>
4	<p><b>Prevención de lesiones en espalda en el trabajo</b></p> <p>a) Factores de riesgo por manejo manual de cargas  b) Medidas de prevención y control  c) Vigilancia a la salud  d) Capacitación y difusión</p>
5	<p><b>Vigilancia de salud en los trabajadores</b></p> <p>a) Diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo  b) Personal encargado de la seguridad y salud en el trabajo  c) Acciones generales para la vigilancia de la salud de las personas trabajadoras</p>
6	<p><b>Prevención de enfermedades relacionadas con salud mental en el trabajo</b></p> <p>a) Política de prevención de factores de riesgos psicosociales  b) Identificación y análisis de factores de riesgos psicosociales  c) Prevención de los factores de riesgo psicosocial, violencia laboral  d) Efectos negativos de los factores de riesgo psicosociales</p>
7	<p><b>Monitores para entornos laborales seguros y saludables</b></p>

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**







**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021**

<p>a) Gestión de la prevención en el trabajo</p> <p>b) Prevención de lesiones en mano en el trabajo</p> <p>c) Prevención de lesiones en espalda en el trabajo</p> <p>d) Vigilancia de la Salud en el trabajo</p> <p>e) Prevención de Enfermedades Relacionadas con Salud Mental en el Trabajo</p> <p>f) Priorización de Riesgos</p> <p>g) Sistema de apoyo a la evaluación de puestos</p> <p>h) Distintivo Entornos Laborales Seguros y Saludables</p>
--

Los entregables serán sometidos a revisión y aprobación por el Administrador del Contrato, a través del área de producción de la DCAT.

**EJE 1.- Arquitectura y edición del Contenido temático.**

“EL LICITANTE” adjudicado deberá entregar en procesador de texto, en un CD o USB, lo siguiente por cada MOOC:

**a) Arquitectura y edición del contenido**

- Objetivo general del MOOC.
- Objetivos específicos, competencias o intenciones educativas por cada módulo o capítulo.
- Actividades interactivas que promueven la reflexión, a lo largo de todo el proceso. Los expertos determinarán el número de actividades, considerando los requerimientos de cada tema.
- Resúmenes de aprendizaje que contribuyen a la apropiación del conocimiento.
- Glosario.
- Bibliografía.
- Evaluación inicial y final, ya sea del módulo o tema o curso automatizada.
- Lecturas de apoyo (descargables en PDF).
- Revisión editorial (ortografía y redacción) de los textos del contenido temático.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

- b) El diseño a partir del contenido debe permitir a los usuarios que, al concluir y aprobar un MOOC, la plataforma les emita un reconocimiento en formato digital, de participación.

Modalidad	Características	Reconocimiento
MOOC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar al participante en temáticas específicas e independientes.</li> <li>• Duración de entre 8 a 20 horas a cursar en línea cada uno.</li> <li>• Calificación mínima para acreditar curso, 80 de 100.</li> </ul>	Reconocimiento en formato digital, de participación

EJE 2.- Diseño instruccional

a) **Diseño instruccional y estructura de los MOOC**

- Competencias generales y específicas.
- Duración del MOOC.
- Estructura lógica y pedagógica del MOOC.
- Manejo de actividades, resúmenes, preguntas o casos prácticos y sus instrucciones.
- Inclusión de lecturas.
- Evaluaciones y sus respuestas.
- Arquitectura de la información que incluya la descripción de apoyos gráficos de cada pantalla.
- Modelos educativos y técnicas didácticas innovadoras (conectivismo, estrategias transmedia, educación basada en competencias, constructivismo, gamificación).

b) **Estructura de la información y navegación**

Los MOOC presentarán la combinación de las siguientes estructuras pedagógicas, de acuerdo con el tipo de contenido y los objetivos, para favorecer los distintos estilos de aprendizaje definidos por la teoría de Kolb, para cada caso:

- Estructura lineal simple.
- Estructura lineal ramificada.
- Estructura jerárquica.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

### EJE 3.- Diseño gráfico

#### a) Generales

"EL LICITANTE" adjudicado desarrollará la identidad gráfica de cada curso, utilizando el logotipo del IMSS, bajo las reglas institucionales de diseño (manejo de colores, tamaño de logos, etc.).

En el supuesto de que se requiera la inclusión de más logotipos o frases dentro de la estructura gráfica general, podrán ser consideradas e incluidas, sin costo adicional alguno para el IMSS.

#### b) Multimedia e interactividad

Los MOOC deben contener al menos las siguientes características, dependiendo del tema, y su complejidad, así como las habilidades a desarrollar por el usuario:

- Imágenes planas.
- Animaciones sencillas.
- Animaciones de complejidad media con ligas a diferentes secciones del MOOC, animaciones gráficas y esquemas.
- Interactividad media de animaciones.
- Botones animados.
- Menús activos.
- Audios ligeros para guiar actividades de aprendizaje.
- Vídeos con sub-títulos

"EL LICITANTE" adjudicado debe considerar especial cuidado en el tamaño (peso) de todo el desarrollo gráfico, de forma tal que éste no presente problemas en la publicación final de cada MOOC, ni en los equipos de cómputo de los usuarios finales.

El número de animaciones, complejidad, graficas, esquemas, preguntas, menús, botones y audios, dependerá de la estrategia de los expertos.







**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021**

- Procesadores con velocidad mínima de 1.06 Ghz
- 1 GB en RAM
- Windows 7 (mínimo)
- Microsoft Internet Explorer
- Google Chrome
- Mozilla Firefox
- Apple Safari

**EJE 5.- Evaluación**

**a) Generales**

Para cada curso se debe realizar una evaluación de su efectividad a través de modelos de regresión lineal y logística, un análisis descriptivo de los alumnos inscritos en la plataforma y análisis de las encuestas de percepción de la calidad.

**Fechas de entrega**

El servicio deberá ser entregado de acuerdo a la siguiente tabla:

**7 MOOC División Capacitación y Adiestramiento Técnico (DCAT)**

NO.	TEMA	ENTREGA DE CONTENIDOS TEMÁTICOS	ENTREGA DE PROPUESTA	REVISIÓN DE PROPUESTA	ENTREGA PARA REVISIÓN	REVISIÓN	ENTREGA FINAL
1	Competencias para el autocuidado de la Salud (Lactancia materna en Centros de Atención Infantil "CAI's")	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
2	Bienestar de la población mexicana (Derechos de	1 día hábil posterior a la fecha de	Hasta 5 días hábiles posteriores a	2 días hábiles posteriores	Hasta 20 días naturales posteriores a	Hasta 2 días naturales posteriores	Hasta 3 días naturales posteriores a la



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

NO.	TEMA	ENTREGA DE CONTENIDOS TEMÁTICOS	ENTREGA DE PROPUESTA	REVISIÓN DE PROPUESTA	ENTREGA PARA REVISIÓN	REVISIÓN	ENTREGA FINAL
	las niñas y niños de 0 a 3 años y personas lactantes.)	adjudicación	la entrega de contenidos temáticos	a la entrega de propuesta	la entrega de propuesta para revisión y aprobación	a la entrega para revisión	fecha de recepción de la revisión
3	Prevención de lesiones en mano en el trabajo	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
4	Prevención de lesiones en espalda en el trabajo	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
5	Vigilancia de salud en los trabajadores	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
6	Prevención de enfermedades relacionadas con salud mental en el trabajo	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







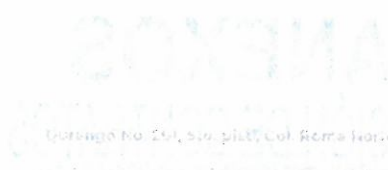
Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

NO.	TEMA	ENTREGA DE CONTENIDOS TEMÁTICOS	ENTREGA DE PROPUESTA	REVISIÓN DE PROPUESTA	ENTREGA PARA REVISIÓN	REVISIÓN	ENTREGA FINAL
7	Monitores para entornos laborales seguros y saludables	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión

El diseño pedagógico, estructural y de contenido generados por este servicio de los MOOC, pasan a ser propiedad del Instituto, por lo que el **"EL LICITANTE"** adjudicado, deberá ceder todos y cada uno de los derechos del servicio, a través de una carta de Cesión de Derechos, en original con firma autógrafa de **"EL LICITANTE"** adjudicado a través del apoderado legal, en el formato proporcionado por el Área Técnica.

**"EL LICITANTE"** adjudicado deberá manifestar, mediante escrito libre, en hoja membretada y firmada por el Apoderado Legal, que los contenidos del servicio son originales, de su entera responsabilidad y no pretenden afectar de ningún modo los intereses de terceras personas, deslindando al Instituto de cualquier responsabilidad en violación a los derechos de autor y/o propiedad intelectual y/o industrial. En el caso de ser co-titular, debe manifestar dicho estatus a través de un escrito en el que manifieste que cuenta con el consentimiento de los restantes titulares para otorgar la misma.

En caso de que existan inconsistencias, el Área Técnica devolverá vía correo electrónico a **"EL LICITANTE"** adjudicado las correcciones, mismas que deberán realizarse y enviarse al Área Técnica al siguiente día hábil después de recibir dicha notificación.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

### VERIFICACIÓN FÍSICA Y/O DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA

La verificación será mediante la revisión de la documentación incluida en la propuesta técnica de **"EL LICITANTE"** y se debe de apegar estrictamente a los requerimientos que se indican en la documentación que deberá entregar.

El IMSS podrá verificar durante la vigencia del contrato la veracidad de la información, proporcionada por **"EL LICITANTE"** adjudicado.

**Documentación que deberá entregar "EL LICITANTE" junto con su propuesta técnica:**

**Etapas 1.- Arquitectura y edición del Contenido temático, "EL LICITANTE"**, debe demostrar que cuenta con:

#### Experiencia del personal

**"EL LICITANTE"** deberá demostrar que su personal experto en el tema, cuenta con la experiencia mínima de 1 año:

- **Arquitectura y edición de contenido temático**, experiencia en diseño curricular y arquitectura de la información, experiencia en diagnósticos de necesidades de capacitación y trabajo con expertos reconocidos de alto nivel en el contexto nacional e internacional. El equipo de desarrollo de contenido temático debe contar con al menos un experto en edición de textos (ortografía y gramática) de todo el contenido de los 7 MOOC en el ámbito de la salud pública.

La **experiencia** debe ser comprobada mediante el Curriculum Vitae de al menos un editor de textos con experiencia en revisión de contenido en salud pública. Portafolio o listado de expertos con los que ha trabajado incluyendo su correo electrónico para





## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

validación (en caso de ser necesario) del trabajo de diseño curricular y arquitectura de la información. Portafolio de Diagnósticos de Necesidades de Capacitación (DNC) de MOOC previos que haya trabajado.

**Etapa 2.- Diseño instruccional, "EL LICITANTE"**, debe demostrar que cuenta con:

### Experiencia del personal

**"EL LICITANTE"** deberá demostrar que su personal experto en el tema, cuenta con la experiencia mínima de 1 año:

- **Diseño instruccional**, el experto debe demostrar que cuenta con una experiencia mínima de 1 año elaborando MOOC'S con temas de salud pública. Es indispensable que la experiencia incluya diseño de interfaces de usuario, educación basada en competencias, desarrollo de narrativas formacionales, evaluación por casos o escenarios, sistemas de gamificación y evaluación de entornos virtuales de aprendizaje.
- Experiencia en diseño instruccional para plataformas de educación en salud, así como demostrar que los proyectos de cursos masivos automatizados en los que ha participado tienen una eficiencia terminal del 70%, y con un mínimo de 30 mil participantes; las evaluaciones propuestas deben estar alineadas a niveles cognitivos del tercer grado de acuerdo con la taxonomía de Bloom, además de incluir análisis de casos de estudio y solución de escenarios que permitan la comprobación de desarrollo de competencias y no solo la adquisición de conocimientos teóricos.

La experiencia debe ser comprobada mediante el grado académico, Curriculum vitae y portafolio de evidencias de al menos tres MOOC en los que haya aplicado lo solicitado.

**Etapa 3.- Diseño gráfico, "EL LICITANTE"**, debe demostrar que cuenta con:



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

### Experiencia del personal

“EL LICITANTE” deberá demostrar que su personal experto en el tema, cuenta con la experiencia mínima de 1 año:

- **Diseño Gráfico**, incluye la elaboración de identidades gráficas del proyecto: El experto debe demostrar conocimiento en el análisis de las vistas que conforman la plataforma a utilizar; conceptualización de elementos gráficos para unificar el diseño, desarrollo de arquitectura gráfica de la plataforma (se elabora gama de colores, análisis e implementación de familia tipográfica para la identidad de MOOC'S, desarrollo de familia iconográfica, ensamble de gráficos complementarios como: ilustraciones, tablas, textos ilustrados). Indispensable experiencia en diseño gráfico de MOOC'S que aborden temas de salud pública.
- Experiencia en la producción de recursos multimedia (audio, video, impresos), siguiendo lo establecido en la etapa de Diseño Instruccional.

La experiencia debe ser comprobada mediante el grado académico, Curriculum vitae y portafolio de evidencias de al menos dos MOOC en los que haya aplicado lo solicitado.

**Etapa 4.- Ensamble en la plataforma, “EL LICITANTE”, debe demostrar que cuenta con:**

### Experiencia del personal

“EL LICITANTE” deberá demostrar que su personal experto en el tema, cuenta con la experiencia mínima de 1 año:

- **Ensamble en la plataforma:** El experto debe demostrar que domina la definición de requerimientos, diseño y ensamble de las estructuras de datos en MYSQL. Ensamble de pantallas de contenidos considerando temas de usabilidad y accesibilidad orientada al público objetivo, además del diseño y desarrollo de funciones, disparadores y validaciones para las actividades, botones y elementos de contenido en html, html5, php, javascript y ajax. Ensamble de elementos de gamificación, pruebas







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

de funcionamiento. Indispensable experiencia en el montaje de contenidos para plataformas de la Secretaría de Salud, para garantizar interoperabilidad administrativa y operativa (registro, inscripción, seguimiento, evaluación del aprendizaje, encuestas de satisfacción, emisión de constancias y eficiencia terminal de los cursos).

La experiencia debe ser comprobada mediante el Curriculum vitae y portafolio de evidencias de al menos tres MOOC en plataformas educativas masivas.

**Etapas 5.- Evaluación, "EL LICITANTE"** deberá demostrar que su personal experto en el tema, cuenta con la experiencia mínima de 1 año:

- Evaluación de programas educativos: El equipo de evaluación debe demostrar que ha participado en protocolos de investigación en el ámbito de la educación y/o salud y que ha publicado artículos científicos en revistas arbitradas en educación y/o salud. La experiencia debe ser comprobada mediante el grado académico, portafolio de artículos científicos publicados y comprobación de participación en protocolos de investigación aceptados por comités de ética e investigación registrados.

### Experiencia

"EL LICITANTE" debe demostrar que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Adjuntando de forma completa y legible, cuando menos 1 contrato, convenio o pedido debidamente formalizado, con antigüedad mínima de 1 año, con los que "EL LICITANTE" deberá demostrar experiencia en materia de ensamble de MOOC'S.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

### Plan de trabajo propuesto por "EL LICITANTE"

"EL LICITANTE" deberá presentar un plan de trabajo con las siguientes características.

- Adjuntar documento en papel membretado y con firma autógrafa de su representante legal, en tamaño carta conteniendo:
  - Cronograma de trabajo.
  - Responsables y participantes del servicio.

### Cumplimientos de Contratos

"EL LICITANTE" deberá acreditar la prestación oportuna y adecuada de al menos 1 servicio que hubiere sido contratado por alguna Empresa, Dependencia o Entidad en el plazo establecido, mediante contrato, convenio o pedido cumplido satisfactoriamente y finiquitado antes de la publicación de la convocatoria, el cual no deberá tener una antigüedad superior a 1 año.

### A.2 Contratación del Servicio para 4 MOOC de la División de Promoción de la Salud (DPS).

#### PARTIDA 2.- Componentes del Servicio para 4 MOOC

El diseño pedagógico e instruccional de los MOOC, deben tomar en cuenta metodologías que favorezcan el aprendizaje para adultos (andragogía), contener una estructura intuitiva que facilite la usabilidad y que retroalimenten de forma inmediata a los usuarios.

Los MOOC deben considerar un diseño basado en el desarrollo de competencias y estar fundamentados en un modelo constructivista, además de fomentar el autoaprendizaje y el desarrollo de habilidades, tales como autorregulación y autodisciplina para el estudio en línea, considerando un balance adecuado de multimedia e interactividad, sin complicaciones técnicas para el usuario.





**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E204-2021**

Cada MOOC incluirá los siguientes ejes:

- **Eje 1. Arquitectura y edición del Contenido Temático**
- **Eje 2. Diseño Instruccional**
- **Eje 3. Diseño Gráfico**
- **Eje 4. Ensamble en la plataforma**
- **Eje 5. Evaluación**

Los MOOC con los temas y sub-temas a cursar en línea, con una duración de entre 8 y 20 horas cada uno son los siguientes:

**4 MOOC División de Promoción de la Salud (DPS)**

No.	Tema y sub temas
1	<p><b>Proyecto de vida</b></p> <p>a) ¿Qué es un proyecto de vida?</p> <p>b) Autoconocimiento</p> <p>c) Los valores</p> <p>d) Historia de vida</p> <p>e) Lo que me impulsa y lo que me detiene</p> <p>f) Mi visión de futuro</p> <p>g) Trazando mi futuro</p> <p>h) Presentación de proyecto de vida a la medida</p>
2	<p><b>Familias en armonía</b></p> <p>a) La familia</p> <p>b) Autoestima</p> <p>c) Comunicación asertiva</p> <p>d) Sistema Familiar</p> <p>e) Signos de alerta en el comportamiento de los adolescentes</p>



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

3	<p><b>Decisión sin adicción</b></p> <p>a) ¿Qué son las conductas adictivas? Diferentes tipos de adicciones.</p> <p>b) Drogas más utilizadas y su incidencia social.</p> <p>c) Drogas síntesis y drogas combinadas.</p> <p>d) Efectos y repercusiones del consumo de psicofármacos y violencias que generan.</p> <p>e) Adicciones y Violencias: Ámbitos que favorecen su desarrollo.</p> <p>f) Factores de riesgo y alertas para evitarlos</p> <p>g) Factores de protección. ¿Qué son? y ¿cómo favorecerlos?</p>
4	<p><b>Promotores de ambientes laborales saludables</b></p> <p>a) Salud y bienestar en el trabajo</p> <p>b) La importancia de las y los trabajadores para las empresas</p> <p>c) ¿Qué son los ambientes de trabajo saludables?</p> <p>d) Elementos básicos de intervención</p> <p>e) Listado para la certificación de ambientes laborales saludables (Checklist).</p>

Los entregables serán sometidos a revisión y aprobación por el Administrador del Contrato, a través del área de producción de la DPS.

**EJE 1.- Arquitectura y edición del Contenido temático.**

“EL LICITANTE” adjudicado deberá entregar en procesador de texto, en un CD o USB, lo siguiente por cada MOOC:

- a) **Arquitectura y edición del contenido**
  - Objetivo general del MOOC.
  - Objetivos específicos, competencias o intenciones educativas por cada módulo o capítulo.







**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021**

- Actividades interactivas que promueven la reflexión, a lo largo de todo el proceso. Los expertos determinarán el número de actividades, considerando los requerimientos de cada tema.
  - Resúmenes de aprendizaje que contribuyen a la apropiación del conocimiento.
  - Glosario.
  - Bibliografía.
  - Evaluación inicial y final, ya sea del módulo o tema o curso automatizada.
  - Lecturas de apoyo (descargables en PDF).
  - Revisión editorial (ortografía y redacción) de los textos del contenido temático.
- b) El diseño a partir del contenido debe permitir a los usuarios que, al concluir y aprobar un MOOC, la plataforma les emita un reconocimiento en formato digital, de participación.

Modalidad	Características	Reconocimiento
MOOC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar al participante en temáticas específicas e independientes.</li> <li>• Duración de entre 8 a 20 horas a cursar en línea cada uno.</li> <li>• Calificación mínima para acreditar curso, 80 de 100.</li> </ul>	Reconocimiento en formato digital, de participación

**EJE 2.- Diseño instruccional**

**a) Diseño instruccional y estructura de los MOOC**

- Competencias generales y específicas.
- Duración del MOOC.
- Estructura lógica y pedagógica del MOOC.
- Manejo de actividades, resúmenes, preguntas o casos prácticos y sus instrucciones.
- Inclusión de lecturas.
- Evaluaciones y sus respuestas.
- Arquitectura de la información que incluya la descripción de apoyos gráficos de cada pantalla.
- Modelos educativos y técnicas didácticas innovadoras (conectivismo, estrategias transmedia, educación basada en competencias, constructivismo, gamificación).



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

### b) Estructura de la información y navegación

Los MOOC presentarán la combinación de las siguientes estructuras pedagógicas, de acuerdo con el tipo de contenido y los objetivos, para favorecer los distintos estilos de aprendizaje definidos por la teoría de Kolb, para cada caso:

- Estructura lineal simple.
- Estructura lineal ramificada.
- Estructura jerárquica.

### EJE 3.- Diseño gráfico

#### a) Generales

"EL LICITANTE" adjudicado desarrollará la identidad gráfica de cada curso, utilizando el logotipo del IMSS, bajo las reglas institucionales de diseño (manejo de colores, tamaño de logos, etc.).

En el supuesto de que se requiera la inclusión de más logotipos o frases dentro de la estructura gráfica general, podrán ser consideradas e incluidas, sin costo adicional alguno para el IMSS.

#### b) Multimedia e interactividad

Los MOOC deben contener al menos las siguientes características, dependiendo del tema, y su complejidad, así como las habilidades a desarrollar por el usuario:

- Imágenes planas.
- Animaciones sencillas.
- Animaciones de complejidad media con ligas a diferentes secciones del MOOC, animaciones gráficas y esquemas.
- Interactividad media de animaciones.
- Botones animados.
- Menús activos.
- Audios ligeros para guiar actividades de aprendizaje.
- Videos con sub-títulos

"EL LICITANTE" adjudicado debe considerar especial cuidado en el tamaño (peso) de todo el desarrollo gráfico, de forma tal que éste no presente problemas en la publicación final de cada MOOC, ni en los equipos de cómputo de los usuarios finales.







## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

El número de animaciones, complejidad, graficas, esquemas, preguntas, menús, botones y audios, dependerá de la estrategia de los expertos.

### EJE 4.- Ensamble en la plataforma

#### a) Generales

Los MOOC deberán cumplir con todos los estándares de ergonomía, usabilidad y permitir una experiencia del usuario agradable y efectiva, además deberán cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas para ser publicados y distribuidos en ambientes de aprendizaje virtuales en la plataforma que "EL LICITANTE" adjudicado designe.

Todos los recursos y elementos de aprendizaje deberán ser desarrollados en lenguajes web compatibles con las plataformas designadas por "EL LICITANTE" adjudicado, evitando el uso de ventanas emergentes o llamadas a sitios externos haciendo que se complique la navegación al usuario y/o alente la ejecución de los mismos.

Las lecturas de apoyo o complementarias se entregarán en formato PDF.

La resolución que se empleará en cada MOOC es de 800 x 600 pixeles (px), para todos los elementos, trátase de contenido, elementos de navegación, apoyos gráficos y elementos de información.

#### b) Pruebas Técnicas de Operación en Plataforma

"EL LICITANTE" debe contemplar la realización de 2 pruebas técnicas de operación, 2 días posteriores a la validación de los MOOC por parte de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", otorgando el usuario y contraseña para verificar que cada uno de los elementos del MOOC operen correctamente y en caso contrario realizar los ajustes necesarios en coordinación con el personal que designe la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

c) **Requerimientos de operación del equipo del usuario final**

Los usuarios que deseen tener acceso a los MOOC desde un dispositivo móvil, o de sus equipos de cómputo, deben tener como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

- Procesadores con velocidad mínima de 1.06 Ghz
- 1 GB en RAM
- Windows 7 (mínimo)
- Microsoft Internet Explorer
- Google Chrome
- Mozilla Firefox
- Apple Safari

**Fechas de entrega**

El servicio deberá ser entregado de acuerdo a la siguiente tabla:

**4 MOOC División de Promoción de la Salud (DPS)**

NO.	TEMA	ENTREGA DE CONTENIDOS TEMÁTICOS	ENTREGA DE PROPUESTA	REVISIÓN DE PROPUESTA	ENTREGA PARA REVISIÓN	REVISIÓN	ENTREGA FINAL
1	Proyecto de vida	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
2	Familias en armonía	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E204-2021

NO.	TEMA	ENTREGA DE CONTENIDOS TEMÁTICOS	ENTREGA DE PROPUESTA	REVISIÓN DE PROPUESTA	ENTREGA PARA REVISIÓN	REVISIÓN	ENTREGA FINAL
					aprobación		
3	Decisión sin adicción	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
4	Promotores de ambientes laborales saludables	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión

El diseño pedagógico, estructural y de contenido generados por este servicio de los MOOC, pasan a ser propiedad del Instituto, por lo que el **"EL LICITANTE"** adjudicado, deberá ceder todos y cada uno de los derechos del servicio, a través de una carta de Cesión de Derechos, en original con firma autógrafa de **"EL LICITANTE"** adjudicado a través del apoderado legal, en el formato proporcionado por el Área Técnica.

**"EL LICITANTE"** adjudicado deberá manifestar, mediante escrito libre, en hoja membretada y firmada por el Apoderado Legal, que los contenidos del servicio son originales, de su entera responsabilidad y no pretenden afectar de ningún modo los intereses de terceras personas, deslindando al Instituto de cualquier responsabilidad en violación a los derechos de autor y/o propiedad intelectual y/o industrial. En el caso de ser co-titular, debe manifestar dicho estatus a través de un escrito en el que manifieste que cuenta con el consentimiento de los restantes titulares para otorgar la misma.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

En caso de que existan inconsistencias, el Área Técnica devolverá vía correo electrónico a **"EL LICITANTE"** adjudicado las correcciones, mismas que deberán realizarse y enviarse al Área Técnica al siguiente día hábil después de recibir dicha notificación.

### VERIFICACIÓN FÍSICA Y/O DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA

La verificación será mediante la revisión de la documentación incluida en la propuesta técnica de **"EL LICITANTE"** y se debe de apegar estrictamente a los requerimientos que se indican en la documentación que deberá entregar.

El IMSS podrá verificar durante la vigencia del contrato la veracidad de la información, proporcionada por **"EL LICITANTE"** adjudicado.

### Documentación que deberá entregar **"EL LICITANTE"** junto con su propuesta técnica:

**Etapas 1.- Arquitectura y edición del Contenido temático, "EL LICITANTE"**, debe demostrar que cuenta con:

#### Experiencia del personal

**"EL LICITANTE"** deberá demostrar que su personal experto en el tema, cuenta con la experiencia mínima de 1 año:

- **Arquitectura y edición de contenido temático**, experiencia en diseño curricular y arquitectura de la información, experiencia en diagnósticos de necesidades de capacitación y trabajo con expertos reconocidos de alto nivel en el contexto nacional e internacional. El equipo de desarrollo de contenido temático debe contar con al menos un experto en edición de textos (ortografía y gramática) de todo el contenido de los 4 MOOC en el ámbito de la salud pública.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

La **experiencia** debe ser comprobada mediante el Curriculum Vitae de al menos un editor de textos con experiencia en revisión de contenido en salud pública. Portafolio o listado de expertos con los que ha trabajado incluyendo su correo electrónico para validación (en caso de ser necesario) del trabajo de diseño curricular y arquitectura de la información. Portafolio de Diagnósticos de Necesidades de Capacitación (DNC) de MOOC previos que haya trabajado.

**Etapas 2.- Diseño instruccional, "EL LICITANTE"** debe demostrar que cuenta con:

### Experiencia del personal

"EL LICITANTE" deberá demostrar que su personal experto en el tema, cuenta con la experiencia mínima de 1 año:

- **Diseño instruccional**, el experto debe demostrar que cuenta con una experiencia mínima de 1 año elaborando MOOC'S con temas de salud pública. Es indispensable que la experiencia incluya diseño de interfaces de usuario, educación basada en competencias, desarrollo de narrativas formativas, evaluación por casos o escenarios, sistemas de gamificación y evaluación de entornos virtuales de aprendizaje.
- Experiencia en diseño instruccional para plataformas de educación en salud, así como demostrar que los proyectos de cursos masivos automatizados en los que ha participado tienen una eficiencia terminal del 70%, y con un mínimo de 30 mil participantes; las evaluaciones propuestas deben estar alineadas a niveles cognitivos del tercer grado de acuerdo con la taxonomía de Bloom, además de incluir análisis de casos de estudio y solución de escenarios que permitan la comprobación de desarrollo de competencias y no solo la adquisición de conocimientos teóricos.

La experiencia debe ser comprobada mediante el grado académico, Curriculum vitae y portafolio de evidencias de al menos tres MOOC en los que haya aplicado lo solicitado.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021**

**Etapa 3.- Diseño gráfico, "EL LICITANTE", debe demostrar que cuenta con:**

**Experiencia del personal**

"EL LICITANTE" deberá demostrar que su personal experto en el tema, cuenta con la experiencia mínima de 1 año:

- **Diseño Gráfico**, incluye la elaboración de identidades gráficas del proyecto: El experto debe demostrar conocimiento en el análisis de las vistas que conforman la plataforma a utilizar; conceptualización de elementos gráficos para unificar el diseño, desarrollo de arquitectura gráfica de la plataforma (se elabora gama de colores, análisis e implementación de familia tipográfica para la identidad de MOOC'S, desarrollo de familia iconográfica, ensamble de gráficos complementarios como: ilustraciones, tablas, textos ilustrados). Indispensable experiencia en diseño gráfico de MOOC'S que aborden temas de salud pública.
- Experiencia en la producción de recursos multimedia (audio, video, impresos), siguiendo lo establecido en la etapa de Diseño instruccional.

La experiencia debe ser comprobada mediante el grado académico, Curriculum vitae y portafolio de evidencias de al menos dos MOOC en los que haya aplicado lo solicitado.

**Etapa 4.- Ensamble en la plataforma, "EL LICITANTE", debe demostrar que cuenta con:**

**Experiencia del personal**

"EL LICITANTE" deberá demostrar que su personal experto en el tema, cuenta con la experiencia mínima de 1 año:

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**







## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

- **Ensamble en la plataforma:** El experto debe demostrar que domina la definición de requerimientos, diseño y ensamble de las estructuras de datos en MYSQL. Ensamble de pantallas de contenidos considerando temas de usabilidad y accesibilidad orientada al público objetivo, además del diseño y desarrollo de funciones, disparadores y validaciones para las actividades, botones y elementos de contenido en html, html5, php, javascript y ajax. Ensamble de elementos de gamificación, pruebas de funcionamiento. Indispensable experiencia en el montaje de contenidos para plataformas de la Secretaría de Salud, para garantizar interoperabilidad administrativa y operativa (registro, inscripción, seguimiento, evaluación del aprendizaje, encuestas de satisfacción, emisión de constancias y eficiencia terminal de los cursos).

La experiencia debe ser comprobada mediante el Curriculum vitae y portafolio de evidencias de al menos tres MOOC en plataformas educativas masivas.

### Experiencia

**"EL LICITANTE"** debe demostrar que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Adjuntando de forma completa y legible, cuando menos 1 contrato, convenio o pedido debidamente formalizado, con antigüedad mínima de 1 año, con los que **"EL LICITANTE"** deberá demostrar experiencia en materia de ensamble de MOOC'S.

### Plan de trabajo propuesto por "EL LICITANTE"

**"EL LICITANTE"** deberá presentar un plan de trabajo con las siguientes características.

- Adjuntar documento en papel membretado y con firma autógrafa de su representante legal, en tamaño carta conteniendo:



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

- o Cronograma de trabajo.
- o Responsables y participantes del servicio.

### Cumplimientos de Contratos

“EL LICITANTE” adjudicado deberá acreditar la prestación oportuna y adecuada de al menos 1 servicio que hubiere sido contratado por alguna Dependencia o Entidad en el plazo establecido, mediante contrato, convenio o pedido cumplido satisfactoriamente y finiquitado antes de la publicación de la convocatoria, el cual no deberá tener una antigüedad superior a los 1 año.

### A.3 Contratación del Servicio para 8 Cursos virtuales de la División de Promoción de la Salud (DPS).

#### PARTIDA 3.- Componentes del Servicio para 8 Cursos virtuales

El diseño pedagógico e instruccional de los cursos virtuales, deben tomar en cuenta metodologías que favorezcan el aprendizaje para adultos (andragogía), contener una estructura intuitiva que facilite la usabilidad y que retroalimenten de forma inmediata a los usuarios.

Los cursos virtuales deben considerar un diseño basado en el desarrollo de competencias y estar fundamentados en un modelo constructivista, además de fomentar el autoaprendizaje y el desarrollo de habilidades, tales como autorregulación y autodisciplina para el estudio en línea, considerando un balance adecuado de multimedia e interactividad, sin complicaciones técnicas para el usuario.

Cada curso incluirá los siguientes ejes:

- Eje 2. Diseño Instruccional
- Eje 3. Diseño Gráfico
- Eje 4. Ensamble en la plataforma

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021**

Los Cursos virtuales con los temas y sub-temas a cursar en línea, con una duración de entre 8 y 20 horas cada uno son los siguientes:

**8 Cursos virtuales de la División de Promoción de la Salud (DPS)**

No.	Tema y sub temas
1	<p><b>Acompañantes y promotores de personas mayores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Acompañantes de Personas Mayores.</li> <li>b) Promotores de Personas Mayores.</li> <li>c) Enfermedades y discapacidades más frecuentes, abuso y maltrato.</li> <li>d) Gerontología.</li> <li>e) Alternativas para una vida mejor.</li> <li>f) Casa segura.</li> <li>g) Club de Personas Mayores</li> </ul>
2	<p><b>Ocupación terapéutica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Estilos de Vida.</li> <li>b) ¿Qué motiva a las personas a cambiar?</li> <li>c) Procesos en la "Toma de decisión".</li> <li>d) Identificación de competencias y logros.</li> <li>e) Identificación de las necesidades y potencialidades de la Persona.</li> <li>f) Importancia del Rol y mis hábitos para lograr mis metas.</li> <li>g) Impacto del ambiente y el entorno como barrera o motivación</li> </ul>
3	<p><b>Nutrición en la persona mayor</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Alimentación correcta.</li> <li>b) Cambios en el Aparato Digestivo.</li> </ul>



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

	<p>c) ¿Qué son los nutrientes y su clasificación?</p> <p>d) Dieta en la Persona Mayor.</p> <p>e) Cocina saludable.</p>
4	<p><b>Tanatología</b></p> <p>a) ¿Qué es tanatología?</p> <p>b) Etapas del duelo.</p> <p>c) Identificando las pérdidas.</p> <p>d) La familia y las pérdidas.</p> <p>e) Manejo de sentimientos.</p> <p>f) Tanatología y vejez.</p> <p>g) Cuidados paliativos.</p> <p>h) Duelo patológico.</p> <p>i) Bases jurídicas de la muerte (testamento y voluntad anticipada).</p>
5	<p><b>Casa segura</b></p> <p>a) ¿Por qué casa segura para las personas mayores?</p> <p>b) Consecuencias en las caídas en las personas mayores.</p> <p>c) Factores que propician accidentes y caídas en el hogar y su entorno.</p> <p>d) Prevenir accidentes: caídas en el baño, cocina, recamara sala, comedor otras áreas de la casa.</p>
6	<p><b>Redes sociales de apoyo</b></p> <p>a) Cambios sociales en la vejez</p> <p>b) ¿Qué son las Redes de Apoyo Social?</p> <p>c) Fuente de apoyo formal</p> <p>d) Fuente de Apoyo informal</p> <p>e) Tipos de apoyo</p>

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

	<p>f) Importancia del intercambio de apoyos (reciprocidad)</p> <p>g) Reconociendo mi red familiar y comunitaria</p> <p>h) La comunicación como herramienta para mejorar mi red de apoyo social</p> <p>i) Identificando áreas de oportunidad para mejorar mi red de apoyo social.</p>
7	<p><b>Depresión de la persona mayor</b></p> <p>a) Que es la depresión.</p> <p>b) Envejecimiento y depresión.</p> <p>c) Depresión en las personas mayores.</p> <p>d) Mitos y realidades de la depresión en la vejez.</p> <p>e) Salud y Enfermedad en el Envejecimiento</p> <p>f) La resiliencia e impacto de jubilación en el desempeño ocupacional.</p> <p>g) El ser humano como ser ocupacional.</p> <p>h) Desempeño ocupacional y participación.</p> <p>i) El arte de Envejecer</p> <p>j) Evaluación y entrega de constancias.</p>
8	<p><b>Postura, marcha y equilibrio</b></p> <p>a) La importancia de la movilidad</p> <p>b) Factores de riesgo de caídas en las Personas Mayores.</p> <p>c) La marcha en la Persona Mayores.</p> <p>d) Alteraciones en la marcha.</p> <p>e) La postura en las Personas Mayores.</p> <p>f) Higiene de Columna.</p> <p>g) El equilibrio en la Persona Mayor.</p> <p>h) Reeduación de la marcha.</p>



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021**

Los entregables serán sometidos a revisión y aprobación por el Administrador del Contrato, a través del área de producción correspondiente de la División de Promoción de la Salud (DPS).

El diseño a partir del contenido debe permitir a los usuarios que, al concluir y aprobar el curso virtual, la plataforma les emita un reconocimiento en formato digital, de participación.

Modalidad	Características	Reconocimiento
MOOC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar al participante en temáticas específicas e independientes.</li> <li>• Duración de entre 8 a 20 horas a cursar en línea cada uno.</li> <li>• Calificación mínima para acreditar curso, 80 de 100.</li> </ul>	Reconocimiento en formato digital, de participación

**EJE 2.- Diseño instruccional**

**a) Diseño instruccional y estructura de los cursos**

- Diseño de interfaces
- Desarrollo de narrativas formacionales
- Duración del curso.
- Estructura lógica y pedagógica del curso.
- Manejo de actividades, resúmenes, preguntas o casos prácticos y sus instrucciones.
- Inclusión de lecturas.
- Evaluaciones y sus respuestas.
- Arquitectura de la información que incluya la descripción de apoyos gráficos de cada pantalla.
- Diseño de estrategias de gamificación y evaluación de entornos virtuales de aprendizaje).

**b) Estructura de la información y navegación**

Los cursos presentarán la combinación de las siguientes estructuras pedagógicas, de acuerdo con el tipo de contenido y los objetivos, para favorecer los distintos estilos de aprendizaje definidos por la teoría de Kolb, para cada caso:

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
www.imss.gob.mx 74 de 122







## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

- Estructura lineal simple.
- Estructura lineal ramificada.
- Estructura jerárquica.

### EJE 3.- Diseño gráfico

#### a) Generales

“EL LICITANTE” adjudicado desarrollará la identidad gráfica de cada curso, utilizando el logotipo del IMSS, bajo las reglas institucionales de diseño (manejo de colores, tamaño de logos, etc.).

En el supuesto de que se requiera la inclusión de más logotipos o frases dentro de la estructura gráfica general, podrán ser consideradas e incluidas, sin costo adicional alguno para el IMSS.

#### b) Multimedia e interactividad

Los cursos deben contener al menos las siguientes características, dependiendo del tema, y su complejidad, así como las habilidades a desarrollar por el usuario:

- Imágenes planas.
- Animaciones sencillas.
- Animaciones de complejidad media con ligas a diferentes secciones del curso, animaciones gráficas y esquemas.
- Interactividad media de animaciones.
- Botones animados.
- Menús activos.
- Audios ligeros para guiar actividades de aprendizaje.
- Videos con sub-títulos

“EL LICITANTE” adjudicado debe considerar especial cuidado en el tamaño (peso) de todo el desarrollo gráfico, de forma tal que éste no presente problemas en la publicación final de cada curso, tanto en dispositivos móviles como en equipos de cómputo de los usuarios finales.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

El número de animaciones, complejidad, graficas, esquemas, preguntas, menús, botones y audios, dependerá de la estrategia de los expertos.

**EJE 4.- Ensamble en la plataforma**

**a) Generales**

Los MOOC deberán cumplir con todos los estándares de ergonomía, usabilidad y permitir una experiencia del usuario agradable y efectiva, además deberán cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas para ser publicados y distribuidos en ambientes de aprendizaje virtuales en la plataforma que el IMSS designe.

Todos los recursos y elementos de aprendizaje deberán ser desarrollados en lenguajes web compatibles con las plataformas designadas por **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, evitando el uso de ventanas emergentes o llamadas a sitios externos haciendo que se complique la navegación al usuario y/o alente la ejecución de los mismos.

Debe conocer la arquitectura de la plataforma, la estructura de edición de cursos, el estilo de maquetado de código, las convenciones y buenas prácticas del desarrollo y configuración de los apartados que complementan el contenido del curso cómo son: actividades, evaluaciones, foros, notas, SCORMS, libro de calificaciones, software de autor para la creación de cursos virtuales. Cómo conocimientos específicos se requieren: conocer la plataforma Moodle 3.7.2+ (Build: 20190920); Maquetado HTML; plugins y herramientas de Moodle; edición y manejo de imágenes.

**b) Pruebas Técnicas de Operación en Plataforma**

**"EL LICITANTE"** adjudicado, debe contemplar la realización de cuando menos 2 pruebas técnicas de operación, 2 días posteriores a la validación de los MOOC por parte de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en la plataforma que **"EL LICITANTE"** adjudicado designe, las cuales consisten en cargar y verificar que cada uno de los elementos del curso operen correctamente y en caso contrario realizar los ajustes necesarios en coordinación con el personal que designe la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

c) **Requerimientos de operación del equipo del usuario final**

Las especificaciones técnicas mínimas que los cursos deben de contemplar para ser visualizados en las computadoras y dispositivos móviles con:

- Procesadores con velocidad mínima de 1.06 Ghz
- 1 GB en RAM
- Windows 7 (mínimo)
- Microsoft Internet Explorer
- Google Chrome
- Mozilla Firefox
- Apple Safari

**Fechas de entrega**

El servicio deberá ser entregado de acuerdo a la siguiente tabla:

**8 CURSOS virtuales División de Promoción de la Salud (DPS)**

NO.	TEMA	ENTREGA DE CONTENIDOS TEMÁTICOS	ENTREGA DE PROPUESTA	REVISIÓN DE PROPUESTA	ENTREGA PARA REVISIÓN	REVISIÓN	ENTREGA FINAL
1	Acompañantes y promotores de personas mayores	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
2	Ocupación terapéutica	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

NO.	TEMA	ENTREGA DE CONTENIDOS TEMÁTICOS	ENTREGA DE PROPUESTA	REVISIÓN DE PROPUESTA	ENTREGA PARA REVISIÓN	REVISIÓN	ENTREGA FINAL
3	Nutrición en la persona mayor	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
4	Tanatología	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
5	Casa segura	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
6	Redes sociales de apoyo	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
7	Depresión de la persona mayor	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión







Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

NO.	TEMA	ENTREGA DE CONTENIDOS TEMÁTICOS	ENTREGA DE PROPUESTA	REVISIÓN DE PROPUESTA	ENTREGA PARA REVISIÓN	REVISIÓN	ENTREGA FINAL
8	Postura, marcha y equilibrio	7 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión

El diseño pedagógico, estructural y de contenido generados por este servicio de los MOOC, pasan a ser propiedad del Instituto, por lo que el **"EL LICITANTE"** adjudicado, deberá ceder todos y cada uno de los derechos del servicio, a través de una carta de Cesión de Derechos, en original con firma autógrafa de **"EL LICITANTE"** adjudicado a través del apoderado legal, en el formato proporcionado por el Área Técnica.

**"EL LICITANTE"** adjudicado deberá manifestar, mediante escrito libre, en hoja membretada y firmada por el Apoderado Legal, que los contenidos del servicio son originales, de su entera responsabilidad y no pretenden afectar de ningún modo los intereses de terceras personas, deslindando al Instituto de cualquier responsabilidad en violación a los derechos de autor y/o propiedad intelectual y/o industrial. En el caso de ser co-titular, debe manifestar dicho estatus a través de un escrito en el que manifieste que cuenta con el consentimiento de los restantes titulares para otorgar la misma.

En caso de que existan inconsistencias, el Área Técnica devolverá vía correo electrónico a **"EL LICITANTE"** adjudicado las correcciones, mismas que deberán realizarse y enviarse al Área Técnica al siguiente día hábil después de recibir dicha notificación.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021**

**VERIFICACIÓN FÍSICA Y/O DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA**

La verificación será mediante la revisión de la documentación incluida en la propuesta técnica de **"EL LICITANTE"** y se debe de apegar estrictamente a los requerimientos que se indican en la documentación que deberá entregar.

El IMSS podrá verificar durante la vigencia del contrato la veracidad de la información, proporcionada por **"EL LICITANTE"** adjudicado.

**Documentación que deberá entregar "EL LICITANTE" junto con su propuesta técnica:**

**Etapas 2.- Diseño instruccional, "EL LICITANTE"**, debe demostrar que cuenta con:

**Experiencia del personal**

**"EL LICITANTE"** deberá demostrar que su personal experto en el tema, cuenta con la experiencia mínima de 1 año:

- **Diseño instruccional**, el experto debe demostrar que cuenta con una experiencia mínima de 1 año elaborando cursos virtuales con temas de salud pública. Es indispensable que la experiencia incluya diseño de interfaces de usuario, educación basada en competencias, desarrollo de narrativas formativas, evaluación por casos o escenarios, sistemas de gamificación y evaluación de entornos virtuales de aprendizaje.
- Experiencia en diseño instruccional para plataformas de educación en salud, así como demostrar que los proyectos de cursos masivos automatizados en los que ha participado tienen una eficiencia terminal del 70%, y con un mínimo de 30 mil participantes; las evaluaciones propuestas deben estar alineadas a niveles cognitivos del tercer grado de acuerdo con la taxonomía de Bloom, además de incluir análisis de casos de estudio y solución de escenarios que permitan la comprobación de desarrollo de competencias y no solo la adquisición de conocimientos teóricos.





## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

La experiencia debe ser comprobada mediante el grado académico, Curriculum vitae y portafolio de evidencias de al menos tres cursos virtuales en los que haya aplicado lo solicitado.

**Etapa 3.- Diseño gráfico, "EL LICITANTE"**, debe demostrar que cuenta con:

### Experiencia del personal

"EL LICITANTE" deberá demostrar que su personal experto en el tema, cuenta con la experiencia mínima de 1 año:

- **Diseño Gráfico**, incluye la elaboración de identidades gráficas del proyecto: El experto debe demostrar conocimiento en el análisis de las vistas que conforman la plataforma a utilizar; conceptualización de elementos gráficos para unificar el diseño, desarrollo de arquitectura gráfica de la plataforma (se elabora gama de colores, análisis e implementación de familia tipográfica para la identidad de cursos virtuales, desarrollo de familia iconográfica, ensamble de gráficos complementarios como: ilustraciones, tablas, textos ilustrados). Indispensable experiencia en diseño gráfico de cursos virtuales que aborden temas de salud pública.
- Experiencia en la producción de recursos multimedia (audio, video, impresos), siguiendo lo establecido en la etapa de Diseño Instruccional.

La experiencia debe ser comprobada mediante el grado académico, Curriculum vitae y portafolio de evidencias de al menos dos cursos virtuales en los que haya aplicado lo solicitado.

**Etapa 4.- Ensamble en la plataforma, "EL LICITANTE"**, debe demostrar que cuenta con:



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

### Experiencia del personal

“EL LICITANTE” deberá demostrar que su personal experto en el tema, cuenta con la experiencia mínima de 1 año:

- **Ensamble en la plataforma:** El experto debe demostrar que domina la definición de requerimientos, diseño y ensamble de las estructuras de datos en MYSQL. Ensamble de pantallas de contenidos considerando temas de usabilidad y accesibilidad orientada al público objetivo, además del diseño y desarrollo de funciones, disparadores y validaciones para las actividades, botones y elementos de contenido en html, html5, php, javascript y ajax. Ensamble de elementos de gamificación, pruebas de funcionamiento. Indispensable experiencia en el montaje de contenidos para plataformas de la Secretaría de Salud, para garantizar interoperabilidad administrativa y operativa (registro, inscripción, seguimiento, evaluación del aprendizaje, encuestas de satisfacción, emisión de constancias y eficiencia terminal de los cursos).

La experiencia debe ser comprobada mediante el Curriculum vitae y portafolio de evidencias de al menos tres cursos virtuales en plataformas educativas masivas.

### Experiencia

“EL LICITANTE” debe demostrar que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Adjuntando de forma completa y legible, cuando menos 1 contrato, convenio o pedido debidamente formalizado, con antigüedad mínima de 1 año, con los que “EL LICITANTE” deberá demostrar experiencia en materia de ensamble de cursos virtuales.







**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021**

**Plan de trabajo propuesto por "EL LICITANTE"**

"EL LICITANTE" deberá presentar un plan de trabajo con las siguientes características.

- Adjuntar documento en papel membretado y con firma autógrafa de su representante legal, en tamaño carta conteniendo:
  - Cronograma de trabajo.
  - Responsables y participantes del servicio.

**Cumplimientos de Contratos**

"EL LICITANTE" adjudicado deberá acreditar la prestación oportuna y adecuada de al menos 1 servicio que hubiere sido contratado por alguna Dependencia o Entidad en el plazo establecido, mediante contrato, convenio o pedido cumplido satisfactoriamente y finiquitado antes de la publicación de la convocatoria, el cual no deberá tener una antigüedad superior a los 1 año.

Los entregables de la Contratación del Servicio de 11 MOOC en Línea Masivos y Abiertos y 8 Cursos virtuales, de las Divisiones de Promoción de la Salud (DPS) y Capacitación y Adiestramiento Técnico (DCAT), dividido en 3 partidas, establecidos en el **Anexo Técnico**, se entregarán en formato digital a través de un CD, y los contenidos deberán ser entregados impresos

**A.4 Claves CUCOP**

**PARTIDA 1-7 MOOC División de Capacitación y Adiestramiento Técnico (DCAT)**

Clave CUCOP	33900012
Descripción	Servicios Integrales
Unidad de Medida	Servicio



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones**  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021**

Partida Específica (COG)	33903 Servicios integrales	
Objetivo del contrato	Contratación del Servicio de 7 MOOC en Línea Masivos y Abiertos.	
DDPP	Folio: 0000211033-2021	Monto \$ 455,000.00
DDPP	Folio: 0000211030-2021	Monto \$1,150,000.00

**PARTIDA 2.- 4 MOOC División de Promoción de la Salud (DPS)**

<b>Clave CUCOP</b>	<b>33900012</b>	
<b>Descripción</b>	Servicios integrales	
Unidad de Medida	Servicio	
Partida Específica (COG)	33903 Servicios integrales	
Objetivo del contrato	Contratación del Servicio de 4 MOOC en Línea Masivos y Abiertos	
DDPP	Folio: 0000211032-2021	Monto \$ 640,000.00

**PARTIDA 3.- 8 CURSOS virtuales División de Promoción de la Salud (DPS)**

<b>Clave CUCOP</b>	<b>33900012</b>	
<b>Descripción</b>	Servicios integrales	
Unidad de Medida	Servicio	
Partida Específica (COG)	33903 Servicios integrales	
Objetivo del	Contratación del Servicio de 8 Cursos virtuales.	







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021**

contrato		
DDPP	Folio: 0000211031-2021	Monto \$ 800,000.00

**B. Pruebas.**

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

**C. Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.**

Para el presente procedimiento no es aplicable.

**D. Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica**

Para el presente procedimiento no es aplicable.

**E. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.**

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.

**F. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.**

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021**

**Anexo 2.- "Términos y Condiciones"**

**Contratación del Servicio de 11 MOOC en Línea Masivos y Abiertos y 8 Cursos virtuales, de las Divisiones de Promoción de la Salud (DPS) y Capacitación y Adiestramiento Técnico (DCAT), dividido en 3 partidas.**

PARTIDA	CONCEPTO	DIVISIÓN
1	7 MOOC en Línea Masivos y Abiertos	Capacitación y Adiestramiento Técnico
2	4 MOOC en Línea Masivos y Abiertos	Promoción de la Salud
3	8 Cursos virtuales	Promoción de la Salud

**A) VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

**B) PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

La vigencia del servicio iniciará a partir del día siguiente hábil a la notificación de Fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

**LUGAR**

La entrega del servicio por parte de "EL LICITANTE" adjudicado, se realizará en las Oficinas del Conjunto Colonia IMSS, ubicado en Villalongin 117, 4to Piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en México, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 16:00 horas de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones

Al final del servicio, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", expedirá un Acta de entrega-recepción de la Partida correspondiente de los servicios de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.

Los entregables de la Contratación del Servicio de 11 MOOC en Línea Masivos y Abiertos y 8 Cursos virtuales, de las Divisiones de Promoción de la Salud (DPS) y Capacitación y Adiestramiento Técnico (DCAT), dividido en 3 partidas, establecidos en el **Anexo Técnico**, se entregarán en formato digital a través de un CD, y los contenidos deberán ser entregados impresos.

**La Contratación del Servicio de 11 MOOC en Línea Masivos y Abiertos y 8 Cursos virtuales serán entregados de acuerdo a lo siguiente:**

**7 MOOC de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico (DCAT)**







Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

NO.	TEMA	ENTREGA DE CONTENIDOS TEMÁTICOS	ENTREGA DE PROPUESTA	REVISIÓN DE PROPUESTA	ENTREGA PARA REVISIÓN	REVISIÓN	ENTREGA FINAL
1	Competencias para el autocuidado de la Salud (Lactancia materna en Centros de Atención Infantil "CAI's")	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
2	Bienestar de la población mexicana (Derechos de las niñas y niños de 0 a 3 años y personas lactantes.)	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
3	Prevención de lesiones en mano en el trabajo	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
4	Prevención de lesiones en espalda en el trabajo	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
5	Vigilancia de salud en los trabajadores	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos	2 días hábiles posteriores a la entrega de	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

NO.	TEMA	ENTREGA DE CONTENIDOS TEMÁTICOS	ENTREGA DE PROPUESTA	REVISIÓN DE PROPUESTA	ENTREGA PARA REVISIÓN	REVISIÓN	ENTREGA FINAL
			temáticos	propuesta	para revisión y aprobación	revisión	revisión
6	Prevención de enfermedades relacionadas con salud mental en el trabajo	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
7	Monitores para entornos laborales seguros y saludables	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión

4 MOOC de la División de Promoción de la Salud (DPS)

NO.	TEMA	ENTREGA DE CONTENIDOS TEMÁTICOS	ENTREGA DE PROPUESTA	REVISIÓN DE PROPUESTA	ENTREGA PARA REVISIÓN	REVISIÓN	ENTREGA FINAL
1	Proyecto de vida	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
2	Familias en armonía	1 día hábil posterior a la fecha de	Hasta 5 días hábiles posteriores a	2 días hábiles posteriores	Hasta 20 días naturales posteriores a	Hasta 2 días naturales posteriores	Hasta 3 días naturales posteriores a la







Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

NO.	TEMA	ENTREGA DE CONTENIDOS TEMÁTICOS	ENTREGA DE PROPUESTA	REVISIÓN DE PROPUESTA	ENTREGA PARA REVISIÓN	REVISIÓN	ENTREGA FINAL
		adjudicación	la entrega de contenidos temáticos	a la entrega de propuesta	la entrega de propuesta para revisión y aprobación	a la entrega para revisión	fecha de recepción de la revisión
3	Decisión sin adición	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
4	Promotores de ambientes laborales saludables	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión

8 Cursos virtuales de la División de Promoción de la Salud (DPS)

NO.	TEMA	ENTREGA DE CONTENIDOS TEMÁTICOS	ENTREGA DE PROPUESTA	REVISIÓN DE PROPUESTA	ENTREGA PARA REVISIÓN	REVISIÓN	ENTREGA FINAL
1	Acompañantes y promotores de personas mayores	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión

BOYBIA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

NO.	TEMA	ENTREGA DE CONTENIDOS TEMÁTICOS	ENTREGA DE PROPUESTA	REVISIÓN DE PROPUESTA	ENTREGA PARA REVISIÓN	REVISIÓN	ENTREGA FINAL
2	Ocupación terapéutica	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
3	Nutrición en la persona mayor	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
4	Tanatología	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
5	Casa segura	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
6	Redes sociales de apoyo	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión

Durango No. 291, Sto. piro, C.U. Remigio Noyola, Alhaldía Cuauhtémoc, C. P. 06706, CDMX.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E204-2021

NO.	TEMA	ENTREGA DE CONTENIDOS TEMÁTICOS	ENTREGA DE PROPUESTA	REVISIÓN DE PROPUESTA	ENTREGA PARA REVISIÓN	REVISIÓN	ENTREGA FINAL
7	Depresión de la persona mayor	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
8	Postura, marcha y equilibrio	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión

**C) MECANISMO DE EVALUACIÓN DE COTIZACIONES.**

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, específicamente el lineamiento de la Sección Cuarta "Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras" del Capítulo Segundo "De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismos de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación", la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de puntos y porcentajes** para cada una de las **tres partidas**, a través del cual se contemplarán únicamente los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en el Anexo Técnico

- 2) **La propuesta técnica de la Partida UNO, que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente.**

**Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.**

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar, no será motivo de desechamiento, no obstante lo anterior, no se le asignarán puntos en el rubro correspondiente.



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021**

La suma máxima de todos los rubros con sus correspondientes sub-rubros en la evaluación técnica representa **60** puntos, a la propuesta económica le corresponden como máximo los restantes **40** puntos.

Los criterios de puntuación de cada rubro, con sus correspondientes sub-rubros, que considerará el IMSS para la evaluación de la propuesta técnica de la **Partida UNO** son los siguientes:

No.	Rubros / Sub-rubros	Total
	<b>1.a Capacidad del licitante</b>	
<b>1</b>	<b>1.a Capacidad de los recursos Humanos</b>	<b>11</b>
	1.a 1) Experiencia	3
	1.a 2) Competencia o Habilidad	6
	1.a 3) Dominio de herramientas	2
	<b>1.b Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento</b>	<b>13</b>
	1. b1) Recursos económicos	8
	1. b2) Recursos de equipamiento	4
	1.c Participación de discapacitados	0.50
	1.d Participación de MYPIMES	0.25
	1.e Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.25
<b>2</b>	<b>2.a Experiencia y Especialidad del Licitante</b>	<b>18</b>
	2. a1) Experiencia	8
	2. a2) Especialidad	10
<b>3</b>	<b>Propuesta de trabajo</b>	<b>12</b>
	3.a1) Metodología para la presentación del servicio	4
	3.a2) Plan de Trabajo para la Prestación del Servicio.	4
	3.a3) Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.	4
<b>4</b>	<b>Cumplimiento de los contratos</b>	<b>6</b>







Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

Total

60

1a. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	1.a) EXPERIENCIA	<p>Se otorgarán 3 puntos a "EL LICITANTE" que demuestre que para los 7 cursos denominados MOOC, cuenta con al menos 1 persona con experiencia para cada uno de los temas siguientes:</p> <p><b>5.</b> Edición y corrección de textos científicos y estudio que se aborde en cada uno de los 7 MOOC. Se Debe revisar y corregir redacción y ortografía, deberá valorar la relevancia, contextualización y coherencia de los contenidos.</p> <p><b>6.</b> En diseño instruccional, por lo menos 1 año elaborando MOOC'S en temas de Salud Pública, que incluya diseño de interfaces de usuario, educación basada en competencias, desarrollo de arquitectura de información, evaluación por casos o escenarios, diseño de estrategias de gamificación y evaluación de entornos virtuales de aprendizaje.</p> <p><b>7.</b> En diseño gráfico, por lo menos 1 año elaborando MOOC'S, lo que incluye la elaboración de identidades gráficas del proyecto, el análisis de las vistas que conforman la plataforma a utilizar; conceptualización de elementos gráficos para unificar el diseño, desarrollo de arquitectura gráfica de la plataforma (se elabora gama de colores, análisis e implementación de familia tipográfica para la identidad de MOOC, desarrollo de familia iconográfica, desarrollo de gráficos complementarios como: ilustraciones, tablas, textos ilustrados).</p> <p><b>8.</b> En Ensamble en plataforma. El experto debe demostrar que domina la definición de requerimientos, diseño y desarrollo de las estructuras de datos en MYSQL siguiendo las propiedades de las tablas de bases de datos, así como el desarrollo de pantallas de contenidos considerando temas de usabilidad y accesibilidad orientada al público objetivo, además del diseño y desarrollo de funciones, disparadores y validaciones para las actividades, botones y elementos de contenido en html, html5, php, javascript y ajax. Desarrollo de sistemas de gamificación, pruebas de funcionamiento. Indispensable experiencia en montaje de contenidos para plataformas, para garantizar interoperabilidad administrativa y operativa (registro, inscripción, seguimiento, evaluación del aprendizaje, encuestas de satisfacción, emisión de constancias y eficiencia terminal de los cursos).</p> <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres:</p> <p>1.-Presentación de <b>4</b> o más Curriculum vitae detallado y portafolio de evidencia asentado en el Curriculum: <b>3 puntos</b></p> <p>2.- Presentación de <b>3</b> Curriculum vitae detallado y portafolio de evidencia asentado en el Curriculum: <b>2.25puntos</b></p> <p>3.- Presentación de <b>2</b> Curriculum vitae detallado y portafolio de evidencia asentado en el Curriculum: <b>1.5 puntos</b></p> <p>4.- Presentación de <b>1</b> Curriculum vitae detallado y portafolio de evidencia asentado en el Curriculum: <b>0.75 puntos</b></p> <p>5.-No presentar documentos solicitados: <b>0.00 puntos</b></p>	3.0
	1.b) COMPETENCIA O HABILIDAD	<p>Se otorgarán 6 puntos a "EL LICITANTE" que demuestre que para los 7 cursos denominados MOOC, cuente con al menos 1 persona que tenga competencia o habilidad en cada uno de los siguientes temas:</p> <p><b>6.</b> Edición y corrección de textos científicos, y Estudio que se aborde en cada uno de los 7 MOOC. Se debe corroborar que el contenido de los cursos estén basados en conocimiento y evidencia científica actualizada y debe estar desarrollado con una perspectiva de salud pública y/o educación y promoción de la salud. Además, de revisar y corregir</p>	6.0





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

Table with 3 columns: Item description, Requirements, and Points. Item 1.c1) DOMINIO DE HERRAMIENTAS includes requirements for MOOC design and graphic identity, with a total of 2 points.







Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

		<p>de colores, análisis e implementación de familia tipográfica para la identidad de MOOC, desarrollo de familia iconográfica, desarrollo de gráficos complementarios como: ilustraciones, tablas, textos ilustrados).</p> <p>9. En Ensamble en plataforma. El experto debe demostrar que domina la definición de requerimientos, diseño y desarrollo de las estructuras de datos en MYSQL siguiendo las propiedades de las tablas de bases de datos, así como el desarrollo de pantallas de contenidos considerando temas de usabilidad y accesibilidad orientada al público objetivo, además del diseño y desarrollo de funciones, disparadores y validaciones para las actividades, botones y elementos de contenido en html, html5, php, javascript y ajax. Desarrollo de sistemas de gamificación, pruebas de funcionamiento. Indispensable experiencia en montaje de contenidos para plataformas, para garantizar interoperabilidad administrativa y operativa (registro, inscripción, seguimiento, evaluación del aprendizaje, encuestas de satisfacción, emisión de constancias y eficiencia terminal de los cursos).</p> <p>10. En evaluación de programas educativos, debe demostrar que ha participado en protocolos de investigación en el ámbito de la educación y/o salud y que ha publicado artículos científicos en revistas arbitradas en educación y/o salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los documentos a presentar en el Portafolio de evidencias son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Constancia, certificado o algún documento que avale que ha trabajado en proyectos de cursos masivos automatizados con evaluaciones alineadas a niveles cognitivos del tercer grado de acuerdo con la taxonomía de Bloom.</li> <li>o Constancia, certificado o algún documento que avale que ha realizado análisis de casos de estudio y solución de escenarios que permitan la comprobación del desarrollo de competencias y no solo la adquisición de conocimientos teóricos.</li> </ul> </li> </ul> <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres:</p> <p>1.- Presentación de 5 o más portafolios de evidencia: <b>2 puntos</b>  2.- Presentación de 4 portafolio de evidencia: <b>1.6puntos</b>  3.- Presentación de 3 portafolio de evidencia: <b>1.2puntos</b>  4.- Presentación de 2 portafolio de evidencia: <b>0.8 puntos</b>  5.- Presentación de 1 portafolio de evidencia: <b>0.4 puntos</b>  6.- No presentar documentos solicitados: <b>0.00 puntos</b></p>	
<p>1.b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA</p>	<p>1.b1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS</p>	<p>Se otorgarán 8 puntos a "EL LICITANTE" que acredite que cuenta con la solvencia económica conforme a lo siguiente:  "EL LICITANTE" deberá demostrar que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se derivan del contrato de la presente licitación, para lo cual deberá presentar copias de la última declaración fiscal anual y de la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se otorgará el puntaje al licitante que con la presentación de ambas documentales anteriores, acredite que sus ingresos sean equivalentes al diez por ciento del monto total de su propuesta económica.</p>	<p>8</p>
	<p>1.b2) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO</p>	<p>Se otorgarán 4 puntos a "EL LICITANTE" que acredite que cuenta con los equipos suficientes para la realización del servicio conforme a los siguiente:  1.b2.1) "EL LICITANTE" deberá demostrar que cuenta con al menos 7 equipos de cómputo con una antigüedad no mayor a 4 años y los programas necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven del contrato de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá presentar factura o contrato de arrendamiento y carta compromiso que contenga las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Especificaciones técnicas y del sistema operativo del equipo</li> <li>o Relación de los programas instalados que permitan la realización de la arquitectura y edición del contenido temático, diseño instruccional,</li> </ul> </li> </ul>	<p>4</p>





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

		<p>diseño gráfico y demás programas que permitan la realización del servicios solicitado.</p> <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres</p> <p>1.-Presentar 7 facturas o contratos de arrendamiento y carta compromiso con las características requeridas: <b>4.0 puntos.</b></p> <p>2.-Presentar 6 facturas o contratos de arrendamiento y carta compromiso con las características requeridas: <b>3.42 puntos</b></p> <p>3.-Presentar 5 facturas o contratos de arrendamiento y carta compromiso cartas compromiso con las características requeridas: <b>2.85 puntos</b></p> <p>4.-Presentar 4 facturas o contratos de arrendamiento y carta compromiso cartas compromiso con las características requeridas: <b>2.57 puntos</b></p> <p>5.-Presentar menos de 4 facturas o contratos de arrendamiento y carta compromiso con las características requeridas: <b>0.0 puntos</b></p>	
1.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1.c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	<p>A fin de acreditar que "EL LICITANTE" cuenta con personal con discapacidad en su plantilla laboral, deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Carta membretada y firmada por el representante legal, en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará:</p> <p>Plantilla General de Recursos Humanos del licitante en el cual indique el personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.</p> <p>Documento donde se manifieste el porcentaje del personal discapacitado.</p> <p>La antigüedad comprobada anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se le otorgará 0.5 puntos a quien acredite este requisito.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p>	0.50
1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	<p>En caso de que se acredite que "EL LICITANTE" tiene el carácter de MIPYME y que desarrolla bienes con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y que estén relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de esta convocatoria, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p> <p>Se le otorgará 0.25 puntos.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p>	0.25
1.e) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.	1.e) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.	<p>Este requisito se acreditará con documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación o carta correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p> <p>Se le otorgará 0.25 puntos a quien acredite este requisito.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p>	0.25
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>24</b>
<b>2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS. (16.00 PUNTOS)</b>			
2.) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A	2.a) EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.	<p>Se otorgarán 8 puntos a "EL LICITANTE" que otorgue evidencia documentada de su experiencia mínima de 1 año comprobable en la elaboración de MOOC'S en temas de Salud Pública mediante:</p> <p>1.-Copia simple de 2 o más contratos u órdenes de servicio o pedidos relativos a la elaboración de MOOC'S, que hayan celebrado con empresas, dependencias y/o entidades. Cada contrato deberá contener los resultados del mismo: capturas de las mejores pantallas del curso que se contrató, así como sus fechas de operación, número de inscritos (no deben ser menos de 30 mil participantes por curso), eficiencia terminal (sólo se considerarán aquellas que</p>	8







Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

LOS REQUERIDOS.		<p>tenga una eficiencia terminal de 70% o más) evaluaciones de ganancia de conocimiento y evaluación de satisfacción por parte de los usuarios. En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar versión pública de los informes correspondientes, además una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado con una breve descripción del servicio objeto del contrato. Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres: 1.-Presentación de 2 o más contratos, órdenes de servicio o pedidos; relativos a la elaboración de MOOC'S, junto con los resultados de esos cursos y las capturas de las mejores pantallas de esos cursos <b>8.00 puntos.</b> 2.-Presentación de 1 contrato, orden de servicio o pedido relativos a la elaboración de MOOC'S, junto con el resultado del curso y las capturas de las mejores pantallas de ese curso: <b>4.00 puntos.</b> 3.-No presentar contratos, órdenes de servicio o pedidos, junto con los resultados de esos cursos y las capturas de las mejores pantallas de esos cursos se le otorgarán: <b>0.00 puntos.</b></p>	
	2.a2) ESPECIALIDAD PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.	<p>Se otorgarán 10 puntos a "EL LICITANTE" que otorgue evidencia documentada de su especialidad comprobable en la elaboración de MOOC'S en temas de Salud Pública mediante: 1.- Prototipo (dummy) de dos cursos masivos en línea en los que se hayan utilizado estrategias de educación basada en competencias, gamificación y/o análisis de escenarios. El prototipo deberá poderse navegar desde cualquier dispositivo o equipo de cómputo sin necesidad de software especializado. 2. Ficha descriptiva de los prototipos presentados en el punto anterior, en el que se especifiquen los objetivos del curso, público meta, metodología y estrategias didácticas que se emplearon. Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres: 1.-Presentación de 2 o más contratos, órdenes de servicio o pedidos, 2 prototipos (dummy) y 2 fichas descriptivas: <b>10.00 puntos.</b> 2.-Presentación de 1 contrato órdenes de servicio o pedidos, 1 prototipo (dummy) y 1 ficha descriptiva: <b>5.00 puntos.</b> 3.- No presentar contratos, órdenes de servicio o pedidos se le otorgarán: <b>0.00 puntos.</b></p>	10
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>18</b>
<b>3. PROPUESTA DE TRABAJO. (12.00 PUNTOS)</b>			
3. PROPUESTA DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	3.1) METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIOS.	<p>Se otorgarán 4 puntos a "EL LICITANTE" que incluya en su propuesta técnica, manifestación por escrito y firmada por el representante legal de la empresa con lo siguiente: 1.-Calendario de entrega y condiciones de los Servicios solicitados, que se encuentran en el documento Anexo Técnico.</p>	4
	3.2) PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>Se otorgará 4 puntos a "EL LICITANTE" que presente en su proposición el plan de trabajo para la prestación del servicio que incluya lo siguiente: 1.- Plan de producción del curso en el que se propongan plazos optimizados para la prestación del servicio solicitado, dicho plan deberá contener lo siguiente: Actividades a realizar especificando las fechas. Secuencia de actividades en diagrama de Gantt. Recursos y materiales proveídos (carpetas, documentos de trabajo, etc.) Responsables de las actividades. Duración del proyecto.</p>	4
	3.3) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	<p>Se otorgará 4 puntos a "EL LICITANTE" que incluya en su propuesta técnica, manifestación por escrito firmada por el representante legal de la empresa con lo siguiente: 1.-La plantilla y Organigrama de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que propondrá para cada una de las actividades para la producción del curso, que incluya nombre, cargo y función.</p>	4
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>12</b>
<b>4a. CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. (6.00 PUNTOS)</b>			
4.a)	4.a)	Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido "EL LICITANTE" en la prestación oportuna y adecuada de servicios equivalentes al solicitado	6





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	mediante la presentación de los siguientes documentos: 1.-Presentación de documentos respecto de los contratos u órdenes de servicio o pedidos, presentados en el rubro 2.a) de Experiencia, que acrediten que el licitante realizó la entrega de los servicios requeridos en tiempo y forma a entera satisfacción del cliente. Dichos documentos podrán ser: -Acta de Entrega-Recepción del Servicio, firmadas por las personas facultadas como Administradores del Contrato -Cartas de Cumplimiento -Liberación de Fianza de los servicios entregados Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres: 1.-Presentación de dos constancias solicitadas: <b>6.00 puntos.</b> 2.- Presentación de una constancia solicitada: <b>3.00 puntos.</b> 3.-Presentación de 0 (cero) documentos de los solicitados: <b>0.00 puntos.</b> Cabe mencionar, que en caso de que no se cumpla con lo requerido en el rubro 2.a), no será considerado para este rubro	
		<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>6</b>
		<b>TOTAL GENERAL PUNTOS</b>	<b>60</b>

3. La propuesta técnica de la Partida DOS, que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente.

Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar, no será motivo de desechamiento, no obstante lo anterior, no se le asignarán puntos en el rubro correspondiente.

La suma máxima de todos los rubros con sus correspondientes sub-rubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden como máximo los restantes 40 puntos.

Los criterios de puntuación de cada rubro, con sus correspondientes sub-rubros, que considerará el IMSS para la evaluación de la propuesta técnica de la **Partida DOS** son los siguientes:

No.	Rubros / Sub-rubros	Total
	<b>1.a Capacidad del licitante</b>	
1	<b>1.a Capacidad de los recursos Humanos</b>	11
	1.a 1) Experiencia	3
	1.a 2) Competencia o Habilidad	6
	1.a 3) Dominio de herramientas	2







Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

	<b>1.b Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento</b>	<b>13</b>
	1. b1) Recursos económicos	8
	1. b2) Recursos de equipamiento	4
	1.c Participación de discapacitados	0.50
	1.d Participación de MYPIMES	0.25
	1.e Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.25
<b>2</b>	<b>2.a Experiencia y Especialidad del Licitante</b>	<b>18</b>
	2. a1) Experiencia	8
	2. a2) Especialidad	10
<b>3</b>	<b>Propuesta de trabajo</b>	<b>12</b>
	3.a1) Metodología para la presentación del servicio	4
	3.a2) Plan de Trabajo para la Prestación del Servicio.	4
	3.a3) Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.	4
<b>4</b>	<b>Cumplimiento de los contratos</b>	<b>6</b>
<b>Total</b>		<b>60</b>

1a. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
7) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	1.a1) EXPERIENCIA	<p>Se otorgarán 3 puntos a "EL LICITANTE" que demuestre que para los 4 cursos denominados MOOC, cuenta con al menos 1 persona con experiencia para cada uno de los temas siguientes:</p> <p>5. Edición y corrección de textos científicos y estudio que se aborde en cada uno de los 4 MOOC. Se Debe revisar y corregir redacción y ortografía, deberá valorar la relevancia, contextualización y coherencia de los contenidos.</p> <p>6. En diseño instruccional, por lo menos 1 año elaborando MOOC'S en temas de Salud Pública, que incluya diseño de interfaces de usuario, educación basada en competencias, desarrollo de arquitectura de información, evaluación por casos o escenarios, diseño de estrategias de gamificación y evaluación de entornos virtuales de aprendizaje.</p> <p>7. En diseño gráfico, por lo menos 1 año elaborando MOOC'S, lo que incluye la elaboración de identidades gráficas del proyecto, el análisis de las vistas que conforman la plataforma a utilizar; conceptualización de elementos gráficos para unificar el diseño, desarrollo de arquitectura gráfica de la plataforma (se elabora gama de colores, análisis e implementación de familia tipográfica para la identidad de MOOC, desarrollo de familia iconográfica, desarrollo de gráficos</p>	3.0





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

Table with 2 columns: Competency/Habitat and Description of requirements. The table details technical specifications for a platform, including database requirements (MySQL), user interface design (HTML5, PHP, JavaScript, AJAX), and curriculum vitae requirements for the bidder. It also includes a scoring system for the curriculum vitae and a requirement for MOOC development.







Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

Table with 3 columns: Item description, Technical specifications, and Quantity. Item 1.c) DOMINIO DE HERRAMIENTAS includes detailed requirements for MOOC development and platform design.







Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

<p>DOS EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</p>	<p>OS EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</p>	<p>que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará:  Plantilla General de Recursos Humanos del licitante en el cual indique el personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.  Documento donde se manifieste el porcentaje del personal discapacitado.  La antigüedad comprobada anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.  Se le otorgará 0.5 puntos a quien acredite este requisito.  (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p>	
<p>1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES</p>	<p>1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES</p>	<p>En caso de que se acredite que "EL LICITANTE" tiene el carácter de MIPYME y que desarrolla bienes con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y que estén relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de esta convocatoria, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.  Se le otorgará 0.25 puntos.  (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p>	<p>0.25</p>
<p>1.e) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.</p>	<p>1.e) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.</p>	<p>Este requisito se acreditará con documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación o carta correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.  Se le otorgará 0.25 puntos a quien acredite este requisito.  (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p>	<p>0.25</p>
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>24</b>
<b>2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS. (18.00 PUNTOS)</b>			
<p>2.) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.</p>	<p>2.a1) EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.</p>	<p>Se otorgarán 8 puntos a "EL LICITANTE" que otorgue evidencia documentada de su experiencia mínima de 1 año comprobable en la elaboración de MOOC'S en temas de Salud Pública mediante: <b>1.-</b>Copia simple de 2 o más contratos u órdenes de servicio o pedidos relativos a la elaboración de MOOC'S, que hayan celebrado con empresas, dependencias y/o entidades. Cada contrato deberá contener los resultados del mismo: capturas de las mejores pantallas del curso que se contrató, así como sus fechas de operación, número de inscritos (no deben ser menos de 30 mil participantes por curso), eficiencia terminal (sólo se considerarán aquellas que tenga una eficiencia terminal de 70% o más) evaluaciones de ganancia de conocimiento y evaluación de satisfacción por parte de los usuarios. En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar versión pública de los informes correspondientes, además una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado con una breve descripción del servicio objeto del contrato. Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres: <b>1.-</b>Presentación de 2 o más contratos, órdenes de servicio o pedidos: relativos a la elaboración de MOOC'S, junto con los resultados de esos cursos y las capturas de las mejores pantallas de esos cursos <b>8.00 puntos</b>. <b>2.-</b>Presentación de 1 contrato, orden de servicio o pedido relativos a la elaboración de MOOC'S, junto con el resultado del curso y las capturas de las mejores pantallas de ese curso: <b>4.00 puntos</b>. <b>3.-</b>No presentar contratos, órdenes de servicio o pedidos, junto con los resultados de esos cursos y las capturas de las mejores pantallas de esos cursos se le otorgarán: <b>0.00 puntos</b>.</p>	<p>8</p>
	<p>2.a2) ESPECIALIDAD PRESTANDO</p>	<p>Se otorgarán 10 puntos a "EL LICITANTE" que otorgue evidencia documentada de su especialidad comprobable en la elaboración de MOOC'S en temas de Salud Pública mediante:</p>	<p>10</p>





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

	SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.	<p>1.- Prototipo (dummy) de dos cursos masivos en línea en los que se hayan utilizado estrategias de educación basada en competencias, gamificación y/o análisis de escenarios. El prototipo deberá poderse navegar desde cualquier dispositivo o equipo de cómputo sin necesidad de software especializado.</p> <p>2. Ficha descriptiva de los prototipos presentados en el punto anterior, en el que se especifiquen los objetivos del curso, público meta, metodología y estrategias didácticas que se emplearon.</p> <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres:</p> <p>1.-Presentación de 2 o más contratos, órdenes de servicio o pedidos, 2 prototipos (dummy) y 2 fichas descriptivas: <b>10.00 puntos.</b></p> <p>2.-Presentación de 1 contrato órdenes de servicio o pedidos, 1 prototipo (dummy) y 1 ficha descriptiva: <b>5.00 puntos.</b></p> <p>3.- No presentar contratos, órdenes de servicio o pedidos se le otorgarán: <b>0.00 puntos.</b></p>	
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>18</b>
<b>3. PROPUESTA DE TRABAJO. (12.00 PUNTOS)</b>			
<b>3. PROPUESTA DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>	3.1) METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIOS.	<p>Se otorgarán 4 puntos a "EL LICITANTE" que incluya en su propuesta técnica, manifestación por escrito y firmada por el representante legal de la empresa, con lo siguiente:</p> <p>1.-Calendario de entrega y condiciones de los Servicios solicitados, que se encuentran en el documento Anexo Técnico.</p>	4
	3.2) PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>Se otorgará 4 puntos a "EL LICITANTE" que presente en su proposición el plan de trabajo para la prestación del servicio que incluya lo siguiente:</p> <p>1.- Plan de producción del curso en el que se propongan plazos optimizados para la prestación del servicio solicitado, dicho plan deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Actividades a realizar especificando las fechas.</li> <li>-Secuencia de actividades en diagrama de Gantt.</li> <li>-Recursos y materiales proveídos (carpetas, documentos de trabajo, etc.)</li> <li>-Responsables de las actividades.</li> <li>-Duración del proyecto.</li> </ul>	4
	3.3) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	<p>Se otorgará 4 puntos a "EL LICITANTE" que incluya en su propuesta técnica, manifestación por escrito firmada por el representante legal de la empresa con lo siguiente:</p> <p>1.-La plantilla y Organigrama de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que propondrá para cada una de las actividades para la producción del curso, que incluya nombre, cargo y función.</p>	4
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>12</b>
<b>4a. CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. (6.00 PUNTOS)</b>			
<b>4.a) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS</b>	4.a) CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS	<p>Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido "EL LICITANTE" en la prestación oportuna y adecuada de servicios equivalentes al solicitado mediante la presentación de los siguientes documentos:</p> <p>1.-Presentación de documentos respecto de los contratos u órdenes de servicio o pedidos, presentados en el rubro 2.a1 de Experiencia, que acrediten que el licitante realizó la entrega de los servicios requeridos en tiempo y forma a entera satisfacción del cliente.</p> <p>Dichos documentos podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Acta de Entrega-Recepción del Servicio, firmadas por las personas facultadas como Administradores del Contrato</li> <li>-Cartas de Cumplimiento</li> <li>-Liberación de Fianza de los servicios entregados</li> </ul> <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres:</p> <p>1.-Presentación de dos constancias solicitadas: <b>6.00 puntos.</b></p> <p>2.- Presentación de una constancia solicitada: <b>3.00 puntos.</b></p> <p>3.-Presentación de 0 (cero) documentos de los solicitados: <b>0.00 puntos.</b></p> <p>Cabe mencionar, que en caso de que no se cumpla con lo requerido en el rubro 2.a1, no será considerado para este rubro.</p>	6
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>6</b>
<b>TOTAL GENERAL PUNTOS</b>			<b>60</b>









Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

	2. a2) Especialidad	10
<b>3</b>	<b>Propuesta de trabajo</b>	<b>12</b>
	3.a1) Metodología para la presentación del servicio	4
	3.a2) Plan de Trabajo para la Prestación del Servicio.	4
	3.a3) Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.	4
<b>4</b>	<b>Cumplimiento de los contratos</b>	<b>6</b>
<b>Total</b>		<b>60</b>

1a. CAPACIDAD DEL LICITANTE (24.00 PUNTOS)			
RUBROS	SUBRUBROS	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR
1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	1.a1) EXPERIENCIA	<p>Se otorgarán 3 puntos a "EL LICITANTE" que demuestre que para los 8 cursos, cuenta con al menos 1 persona con experiencia para cada uno de los temas siguientes:</p> <p><b>5.</b> Edición y corrección de textos. Se debe revisar y corregir redacción y ortografía, además de valorar la relevancia, contextualización y coherencia de los contenidos.</p> <p><b>6.</b> En diseño instruccional, por lo menos 1 año elaborando cursos en temas de Salud Pública, que incluya diseño de interfaces de usuario, educación basada en competencias, desarrollo de narrativas formativas, evaluación por casos o escenarios, diseño de estrategias de gamificación y evaluación de entornos virtuales de aprendizaje.</p> <p><b>7.</b> En diseño gráfico, por lo menos 1 año elaborando cursos, lo que incluye la elaboración de identidades gráficas del proyecto, el análisis de las vistas que conforman la plataforma a utilizar; conceptualización de elementos gráficos para unificar el diseño, desarrollo de arquitectura gráfica de la plataforma (se elabora gama de colores, análisis e implementación de familia tipográfica para la identidad del curso, desarrollo de familia iconográfica, desarrollo de gráficos complementarios como: ilustraciones, tablas, textos ilustrados).</p> <p><b>8.</b> En Ensamble en de plataforma, debe conocer la arquitectura de la plataforma, la interfaz de edición de cursos, el estilo de maquetado de código, las convenciones y buenas prácticas del desarrollo y configuración de los apartados que complementan el contenido del curso cómo son: actividades, evaluaciones, foros, notas, SCORMS, libro de calificaciones, software de autor para la creación de cursos virtuales. Cómo conocimientos específicos se requieren: conocer la plataforma Moodle 3.7.2+ (Build: 20190920); Maquetado HTML; plugins y herramientas de Moodle; edición y manejo de imágenes.</p> <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres:</p> <p>1.- Presentación de <b>4</b> o más Curriculum vitae detallado y portafolio de evidencia asentado en el Curriculum: <b>3 puntos</b></p> <p>2.- Presentación de <b>3</b> Curriculum vitae detallado y portafolio de evidencia asentado en el Curriculum: <b>2.25 puntos</b></p> <p>3.- Presentación de <b>2</b> Curriculum vitae detallado y portafolio de evidencia asentado en el Curriculum: <b>1.5 puntos</b></p> <p>4.- Presentación de <b>1</b> Curriculum vitae detallado y portafolio de evidencia asentado en el Curriculum: <b>0.75 puntos</b></p>	3.0







Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

	<p>1.b1) COMPETENCIA O HABILIDAD</p>	<p>5.-No presentar documentos solicitados: <b>0.00 puntos</b></p> <p>Se otorgarán 6 puntos a "EL LICITANTE" que demuestre que para los 8 cursos, cuente con al menos 1 persona que tenga competencia o habilidad en cada uno de los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Edición y corrección de textos. Se debe revisar y corregir redacción y ortografía, además de valorar la relevancia, contextualización y coherencia de los contenidos.</li> <li>6. En diseño instruccional, por lo menos 1 año elaborando cursos en temas de Salud Pública, que incluya diseño de interfaces de usuario, educación basada en competencias, desarrollo de narrativas formativas, evaluación por casos o escenarios, diseño de estrategias de gamificación y evaluación de entornos virtuales de aprendizaje.</li> <li>7. En diseño gráfico, por lo menos 1 año elaborando cursos, lo que incluye la elaboración de identidades gráficas del proyecto, el análisis de las vistas que conforman la plataforma a utilizar; conceptualización de elementos gráficos para unificar el diseño, desarrollo de arquitectura gráfica de la plataforma (se elabora gama de colores, análisis e implementación de familia tipográfica para la identidad del curso, desarrollo de familia iconográfica, desarrollo de gráficos complementarios como: ilustraciones, tablas, textos ilustrados).</li> <li>8. En Ensamble en plataforma Debe conocer la arquitectura de la plataforma, la interfaz de edición de cursos, el estilo de maquetado de código, las convenciones y buenas prácticas del desarrollo y configuración de los apartados que complementan el contenido del curso cómo son: actividades, evaluaciones, foros, notas, SCORMS, libro de calificaciones, software de autor para la creación de cursos virtuales. Cómo conocimientos específicos se requieren: conocer la plataforma Moodle 3.7.2+ (Build: 20190920); Maquetado HTML; plugins; y herramientas de Moodle; edición y manejo de imágenes.El documento a presentar será copia fotostática de constancia de registro de título profesional o cédula profesional.</li> </ol> <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Presentación de 4 o más copias fotostáticas de constancia de registro de título profesional o cédula profesional: <b>6 puntos</b></li> <li>2.- Presentación de 3 copias fotostáticas de constancia de registro de título profesional o cédula profesional: <b>4.5 puntos</b></li> <li>3.- Presentación de 2 copias fotostáticas de constancia de registro de título profesional o cédula profesional: <b>3.0 puntos</b></li> <li>4.- Presentación de 1 copia fotostática de constancia de registro de título profesional o cédula profesional: <b>1.5 puntos</b></li> <li>5.-No presentar documentos solicitados: <b>0.00 puntos</b></li> </ol>	<p>6.0</p>
	<p>1.c1) DOMINIO DE HERRAMIENTAS</p>	<p>Se otorgarán 2 puntos a "EL LICITANTE" que demuestre que para los 8 cursos, cuente con al menos 1 persona que tenga dominio de herramienta en cada uno de los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Edición y corrección de textos. Se debe revisar y corregir redacción y ortografía, además de valorar la relevancia, contextualización y coherencia de los contenidos.</li> <li>6. En diseño instruccional, por lo menos 1 año elaborando cursos en temas de Salud Pública, que incluya diseño de interfaces de usuario, educación basada en competencias, desarrollo de narrativas formativas, evaluación por casos o escenarios, diseño de estrategias de gamificación y evaluación de entornos virtuales de aprendizaje.</li> <li>7. En diseño gráfico, por lo menos 1 año elaborando cursos, lo que incluye la elaboración de identidades gráficas del proyecto, el análisis de las vistas que conforman la plataforma a utilizar; conceptualización de elementos gráficos para unificar el diseño, desarrollo de arquitectura gráfica de la plataforma (se elabora gama de colores, análisis e implementación de familia tipográfica para la identidad de cursos, desarrollo de familia iconográfica, desarrollo de gráficos complementarios como: ilustraciones, tablas, textos</li> </ol>	<p>2</p>





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

Table with 4 columns: Description of requirements, Evaluation criteria, and scoring details. Includes sections for 'CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS' and 'CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO'.







Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

		compromiso con las características requeridas: <b>0.0 puntos</b>	
1.c) <b>PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>	1.c) <b>PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>	<p>A fin de acreditar que "EL LICITANTE" cuenta con personal con discapacidad en su plantilla laboral, deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Carta membretada y firmada por el representante legal, en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará:</p> <p>Plantilla General de Recursos Humanos del licitante en el cual indique el personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.</p> <p>Documento donde se manifieste el porcentaje del personal discapacitado.</p> <p>La antigüedad comprobada anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se le otorgará 0.5 puntos a quien acredite este requisito.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p>	<b>0.50</b>
1.d) <b>PARTICIPACIÓN DE MIPYMES</b>	1.d) <b>PARTICIPACIÓN DE MIPYMES</b>	<p>En caso de que se acredite que "EL LICITANTE" tiene el carácter de MIPYME y que desarrolla bienes con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y que estén relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de esta convocatoria, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p> <p>Se le otorgará 0.25 puntos.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p>	<b>0.25</b>
1.e) <b>POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.</b>	1.e) <b>POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.</b>	<p>Este requisito se acreditará con documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación o carta correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p> <p>Se le otorgará 0.25 puntos a quien acredite este requisito.</p> <p>(Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).</p>	<b>0.25</b>
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>24</b>
<b>2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS. (18.00 PUNTOS)</b>			
2.) <b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.</b>	2.a1) <b>EXPERIENCIA PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.</b>	<p>Se otorgarán 8 puntos a "EL LICITANTE" que otorgue evidencia documentada de su experiencia mínima de 1 año comprobable en la elaboración de cursos virtuales en temas de Salud Pública mediante:</p> <p>1.-Copia simple de 2 o más contratos u órdenes de servicio o pedidos relativos a la elaboración de cursos virtuales, que hayan celebrado con empresas, dependencias y/o entidades. Cada contrato deberá contener los resultados del mismo: capturas de las mejores pantallas del curso que se contrató, así como sus fechas de operación, número de inscritos (no deben ser menos de 30 mil participantes por curso), eficiencia terminal (sólo se considerarán aquellas que tenga una eficiencia terminal de 70% o más) evaluaciones de ganancia de conocimiento y evaluación de satisfacción por parte de los usuarios.</p> <p>En caso de presentar contratos confidenciales o reservados, deberá presentar versión pública de los informes correspondientes, además una referencia técnica de cada uno de los contratos que haya celebrado con una breve descripción del servicio objeto del contrato.</p> <p>Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres:</p> <p>1.-Presentación de 2 o más contratos, órdenes de servicio o pedidos relativos a la elaboración de cursos virtuales, junto con los resultados de esos cursos y las capturas de las mejores pantallas de esos cursos <b>8.00 puntos</b>.</p> <p>2.-Presentación de 1 contrato, orden de servicio o pedido relativos a la elaboración de cursos virtuales, junto con el resultado del curso y las capturas de las mejores pantallas de ese curso: <b>4.00 puntos</b>.</p>	<b>8</b>





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

		3.-No presentar contratos, órdenes de servicio o pedidos, junto con los resultados de esos cursos y las capturas de las mejores pantallas de esos cursos se le otorgarán: <b>0.00 puntos.</b>	
	2.a2) ESPECIALIDAD PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS.	Se otorgarán 10 puntos al posible proveedor que otorgue evidencia documentada de su especialidad comprobable en la elaboración de cursos en temas de <b>Salud Pública</b> mediante: Prototipo (dummy) de dos cursos en los que se hayan utilizado estrategias de educación basada en competencias, gamificación y/o análisis de escenarios. El prototipo deberá entregarse como respaldo de un curso compatible con Moodle 3.7.2+ (Build: 20190920). 2. Ficha descriptiva de los prototipos presentados en el punto anterior, en el que se especifiquen los objetivos del curso, público meta, metodología y estrategias didácticas que se emplearon. 1.-Presentación de 2 o más contratos, órdenes de servicio o pedidos, 2 prototipos (dummy) y 2 fichas descriptivas: <b>10.00 puntos.</b> 2.-Presentación de 1 contrato órdenes de servicio o pedidos, 1 prototipo (dummy) y 1 ficha descriptiva: <b>5.00 puntos.</b> 3.- No presentar contratos, órdenes de servicio o pedidos se le otorgarán: <b>0.00 puntos.</b>	10
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>10</b>
<b>3. PROPUESTA DE TRABAJO. (12.00 PUNTOS)</b>			
	3.1) METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIOS.	Se otorgarán 4 puntos a "EL LICITANTE" que incluya en su propuesta técnica, manifestación por escrito y firmada por el representante legal de la empresa con lo siguiente: 1.-Calendario de entrega y condiciones de los Servicios solicitados, que se encuentran en el documento Anexo Técnico.	4
	3.2) PLAN DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Se otorgará 4 puntos a "EL LICITANTE" que presente en su proposición el plan de trabajo para la prestación del servicio que incluya lo siguiente: 1.- Plan de producción del curso en el que se propongan plazos optimizados para la prestación del servicio solicitado, dicho plan deberá contener lo siguiente: -Actividades a realizar especificando las fechas. -Secuencia de actividades en diagrama de Gantt. -Recursos y materiales proveídos (carpetas, documentos de trabajo, etc.) -Responsables de las actividades. -Duración del proyecto.	4
	3.3) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.	Se otorgará 4 puntos a "EL LICITANTE" que incluya en su propuesta técnica, manifestación por escrito firmada por el representante legal de la empresa con lo siguiente: 1.-La plantilla y Organigrama de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que propondrá para cada una de las actividades para la producción del curso, que incluya nombre, cargo y función.	4
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>12</b>
<b>4. CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. (6.00 PUNTOS)</b>			
4.a) CUMPLIEN TO DE LOS CONTRATOS	4.a) CUMPLIEN TO DE LOS CONTRATOS	Se evaluará el desempeño o cumplimiento que ha tenido "EL LICITANTE" en la prestación oportuna y adecuada de servicios equivalentes al solicitado mediante la presentación de los siguientes documentos: 1.-Presentación de documentos respecto de los contratos u órdenes de servicio o pedidos, presentados en el rubro 2.a1 de Experiencia, que acrediten que el licitante realizó la entrega de los servicios requeridos en tiempo y forma a entera satisfacción del cliente. Dichos documentos podrán ser: -Acta de Entrega-Recepción del Servicio, firmadas por las personas facultadas como Administradores del Contrato -Cartas de Cumplimiento -Liberación de Fianza de los servicios entregados Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres: 1.-Presentación de dos constancias solicitadas: <b>6.00 puntos.</b> 2.- Presentación de una constancia solicitada: <b>3.00 puntos.</b> 3.-Presentación de 0 (cero) documentos de los solicitados: <b>0.00 puntos.</b> Cabe mencionar, que en caso de que no se cumpla con lo requerido en el	6







Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

	rubro 2.21, no será considerado para este rubro	TOTAL PUNTOS	6
		TOTAL GENERAL PUNTOS	60

**D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.**

No aplica.

**E) FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ETC.**

No aplica

**F) VISITA A INSTALACIONES INSTITUCIONALES.**

No aplica.

**G) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES.**

No aplica.

**H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**

**I. Convencionales**

**I. Penas Convencionales**

Se calculará a partir del atraso en el inicio de la prestación del servicio, con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, "EL LICITANTE" acepta que, una vez que sea notificada la adjudicación, deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

Por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los servicios y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales del 1.0% y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Donde:

Pca =pena convencional aplicable.



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021**

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada no entregable de la prestación del servicio.

vspa=valor de los servicios prestados con atraso sin IVA.

nda = días de atraso de la prestación del servicio.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citadas anteriormente, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

**"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será el encargado de determinar, calcular y notificar al **"LICITANTE"** adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	% Pena convencional	Límites de incumplimiento
La arquitectura y edición del contenido temático, diseño instruccional, diseño gráfico, ensamble en la plataforma y evaluación	Que cada MOOC y/o curso virtual cumpla con el contenido solicitado y funcionalidad en la plataforma	Por MOOC y/o curso	Se aplicará el 1.0% diario de deductiva sobre el monto total del MOOC y/o Curso virtual, por el incumplimiento parcial o deficiente del servicio hasta que se cumpla con la totalidad de la obligatoriedad	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

**II. Deductivas**

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de la deductiva al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL**







Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E204-2021

LICITANTE" adjudicado respecto al concepto que integrará el instrumento jurídico contractual, así como de notificarle para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, así como las convencionales se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio.

- a) En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberá determinar en la presente prestación del servicio.
b) En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado calculado y notificado a "EI LICITANTE" adjudicado las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREi Milleinum
c) La División de Capacitación y Adiestramiento Técnico en su calidad de Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de deducciones.
d) El importe máximo de las deductivas, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

Table with 5 columns: Concepto u obligación, Nivel de servicio, Unidad de medida, % Deductiva, Límites de incumplimiento. Row 1: Desarrollo de: arquitectura y edición del contenido temático, diseño instruccional, diseño gráfico, ensamble en la plataforma y evaluación de 11 MOOC en Línea Masivos y Abiertos y 8 Cursos virtuales... Que la arquitectura y edición del contenido temático, diseño instruccional, diseño gráfico, ensamble en la plataforma CLIMSS y evaluación de los 11 MOOC en Línea Masivos y Abiertos y 8 Cursos virtuales, sean diseñados y desarrollados en tiempo y forma, cumpliendo con las características y especificaciones técnicas indicadas y de contenido. Por monto MOOC y/o Curso. Se aplicará el 1.0% diario de deductiva sobre el monto MOOC y/o Curso virtual, por el incumplimiento parcial o deficiente del servicio, hasta que se cumpla con la totalidad de la obligatoriedad. Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

1) MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

En caso de que el servicio presente una falla o desperfecto, se atenderá de conformidad con lo siguiente:

a) **"EI LICITANTE"** adjudicado será el responsable del óptimo funcionamiento de los componentes que conforman los cursos en línea, comprometiéndose a reparar fallas técnicas y corrección de gramática, y entregarlos un día hábil después de recibir dicha notificación, sin que esto implique un costo adicional para el Instituto.

b) **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** deberá notificar de forma inmediata a **"EI LICITANTE"** adjudicado, la falla o ausencia de algún elemento para la correcta realización del servicio, y este deberá corregir la falla en un lapso de 1 día hábil, aunado a las deductivas a que haya lugar por el incumplimiento parcial o deficiente del servicio.

### J) **GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O MALA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:**

#### **Garantía de Cumplimiento**

La garantía de cumplimiento requerida será divisible.

**"EI LICITANTE"** adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y tercer párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del R LAASSP y la política 5.5.5 de los POBALINES se compromete a:

a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del Instituto, expedida por la afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de instituciones de Seguros y Fianzas.

b) Entregar al Instituto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al área contratante, sita en calle Durango, número 291, 10 piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P 6700, Ciudad de México

c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.

d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta hasta el 31 de diciembre del 2021, para permitir que cumpla con su objetivo, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en términos de lo señalado en el







## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible.

### K) FORMA DE PAGO

Para la presente contratación se realizará un pago único a "EL PROVEEDOR" una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones .

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios a entera satisfacción del Instituto, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha programada, a través del esquema electrónico interbancarios que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del Instituto la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE y banco.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

En caso que el Administrador del Contrato, después de la revisión de los entregables del servicio determine que existe incumplimientos por parte de "EL PROVEEDOR", este último deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

a. "EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT, la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO" y la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





## Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso que se materialice alguno de los supuestos normativos previstos en los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021**

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.**

Con fundamentos en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I) de las POBALINES, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los servicios cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables y servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán el Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de "EL LICITANTE" adjudicado, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de "EL LICITANTE" adjudicado.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E204-2021**

El acta Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de **"EL LICITANTE"**, y la otra quedará en poder **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

En caso de que los servicios no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS. Al levantarse el Acta Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE"** adjudicado cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto en original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento del cumplimiento.

Los servicios que se entreguen deberán de apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indiquen en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción a satisfacción del Instituto.

**M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.**

No aplica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S416

## ANEXO 2 (DOS)

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, FALLO Y ACTA ADMINISTRATIVA  
DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**SIN TEXTO**

ANEXOS  
SERVICIO DE CONTRATOS



Cuernavaca, Morelos a 13 de noviembre de 2021

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Con base a lo solicitado en el documento de Términos y Condiciones para el procedimiento denominado **LA-050GYR019-E204-2021** someto a su consideración la siguiente documentación:

- a. Propuesta técnica
- b. Documentación probatoria de la experiencia del equipo

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada.



Atentamente

Alfonso Murphy Soto

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ALFONSO MURPHY SOTO







## 1.- Antecedentes

En la actualidad, la masificación del uso de tecnologías de la información ha ocasionado que se planten nuevos paradigmas que determinen los rumbos de desarrollo de muchas actividades que realiza la sociedad, dichos paradigmas involucran en sus ideales la apropiación de la tecnología como medio para volverse más competitivos y poder cumplir las demandas de una sociedad que requiere un acceso más rápido a la información.

El ámbito educativo se ha visto beneficiado con el avance de la tecnología, la utilización de esta a manera de recurso para masificar el alcance de la oferta de conocimientos está favoreciendo la creación de nuevos modelos para poner a disposición de la sociedad el conocimiento. Las teorías pedagógicas como son el: conectivismo, instructivismo y constructivismo han permitido implementar modelos de educación en línea que permiten un mayor número de personas alfabetizadas en una gran diversidad de temas.

Esta masificación de la puesta a disposición del conocimiento a un número masivo de personas es el parteaguas de una nueva propuesta tecnológica basada en la filosofía de la democratización del conocimiento a fin de que un mayor número posible de personas pueda ampliar su formación (1). Para nombrar este modelo educativo se acuñó el término MOOC que es el acrónimo en inglés de Massive Online Open Courses (o Cursos online masivos y abiertos) Es decir, se trata de un curso a distancia, accesible por internet al que se puede apuntar cualquier persona y no tiene límite de participantes (2).

El término MOOC surge en 2008 de la mano de Dave Cormier cuando la cifra de matriculados de su curso Connectivism and Connective Knowledge (CCK08) alcanzó los 2.300 alumnos (1). Desde el año 2012, el uso de los MOOC ha mostrado un repunte en el mundo, cuando diferentes instituciones impulsaron proyectos como EDX, Coursera, Khan Academy y Udemy (3).

Esta tendencia se reafirmó con la declaración de la UNESCO en París 2012 sobre los Recursos Educativos Abiertos (REA), la cual hace un llamado a los gobiernos de todo el mundo para que doten de licencias abiertas a los materiales educativos de uso público financiados por el Estado (4).

Uno de los grandes atributos de estos cursos es la escalabilidad en cuanto al número de participantes y, por ende, la reducción en los costos de operación. Generalmente estos cursos están diseñados bajo un sistema de autogestión (5).

## 2.- Modelo educativo

La experiencia adquirida en el desarrollo e implementación de tecnología educativa nos ha conducido a implementar un modelo educativo basado en competencias el cual tiene como principales ejes la teoría constructivista, educación basada en competencias y las estrategias de aprendizaje colaborativo.

Los principales componentes de este modelo se describen de la siguiente manera

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



2.1.- Teoría constructivista

Se toman los elementos que propone esta teoría para los mecanismos de enseñanza y aprendizaje.

2.2.- Educación basada en competencias

Los conocimientos que se proporcionarán a los profesionales de la salud tendrán un enfoque educativo basado en competencias.

2.3.- Estrategias de aprendizaje colaborativo

Los docentes se convierten en un facilitador del aprendizaje a través de la práctica y la innovación de las metodologías, favoreciendo el trabajo colaborativo.

2.4.- Diagrama del modelo educativo

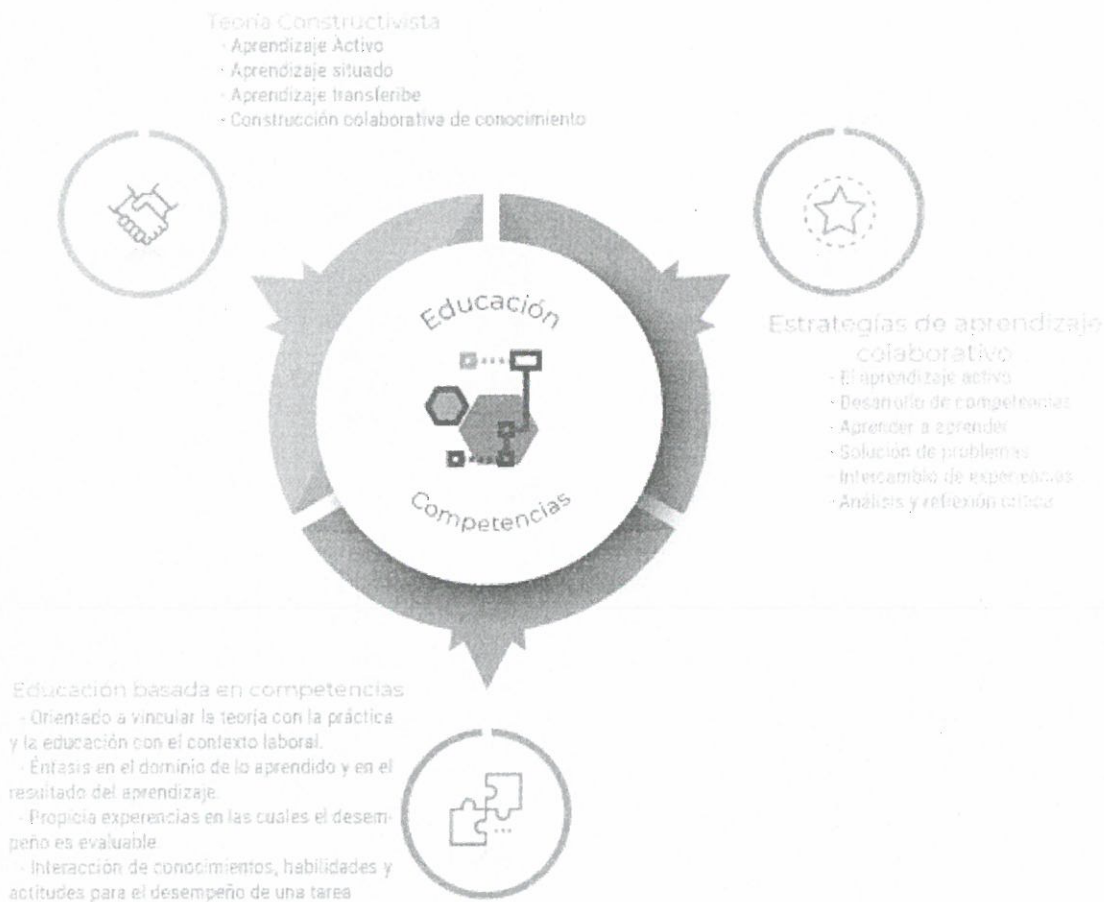


Figura 1. Modelo educativo basado en competencias.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







### 3.- Implementación de desarrollo del modelo educativo

Para cumplir con el correcto desarrollo de los cursos, es imperativo contar con talento humano que con sus habilidades técnicas, conceptuales y competencias propias de su desarrollo profesional permitan cumplir con cada uno de los aspectos que el modelo propone.

Por ello, se han identificado 4 funciones clave que conforman al equipo de producción y que se deben desempeñar por personas que cubran los perfiles descritos a continuación:



#### Diseñador Instruccional

DI

Experto pedagogo con experiencia en educación a distancia basada en tecnología, creación de contenidos y planeación de ambientes de aprendizaje.



#### Ensamblador de contenidos digitales en plataforma educativa

EC

Profesional de la tecnología relacionada a la web y plataformas tecnológicas con dominio de herramientas y lenguajes web (HTML, CSS, JS, MySQL) y frameworks de redes.



#### Diseñador Gráfico

DG

Profesional del diseño gráfico, con experiencia en imagen y comunicación para la salud. Especializado en diversos medios electrónicos.



#### Desarrollador y productor de contenido educativo en multimedia

PM

Profesional del desarrollo de software, administración de bases de datos, producción de contenido multimedia (audio y video) con experiencia en software para el desarrollo de contenidos (Articulate, Adobe animate).

Figura 2. Perfiles del proceso (equipo de producción).

El equipo que represento ha sido cuidadosamente seleccionado a través de la calificación de sus perfiles considerando:

1. Formación académica
2. Habilidades técnicas presentadas
3. Competencias relacionadas con el proyecto
4. Competencias y habilidades suaves
  - a. trabajo en equipo,
  - b. capacidad de análisis,
  - c. organización.
  - d. otras.
5. Prueba de habilidades
6. Experiencia mostrada de otros proyectos

Cada uno de los integrantes del proyecto garantizan agregar valor adicional al proyecto y propiciar un resultado competitivo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





#### 4.- Descripción del proceso de producción

El proceso de producción de los MOOC está conformado por 4 fases principales, cada una de ellas integra las funciones que el modelo de desarrollo plantea, cada perfil realiza las actividades inherentes a sus conocimientos y aporta material para el siguiente integrante.

Las fases por las que se encuentra constituido el proceso son:

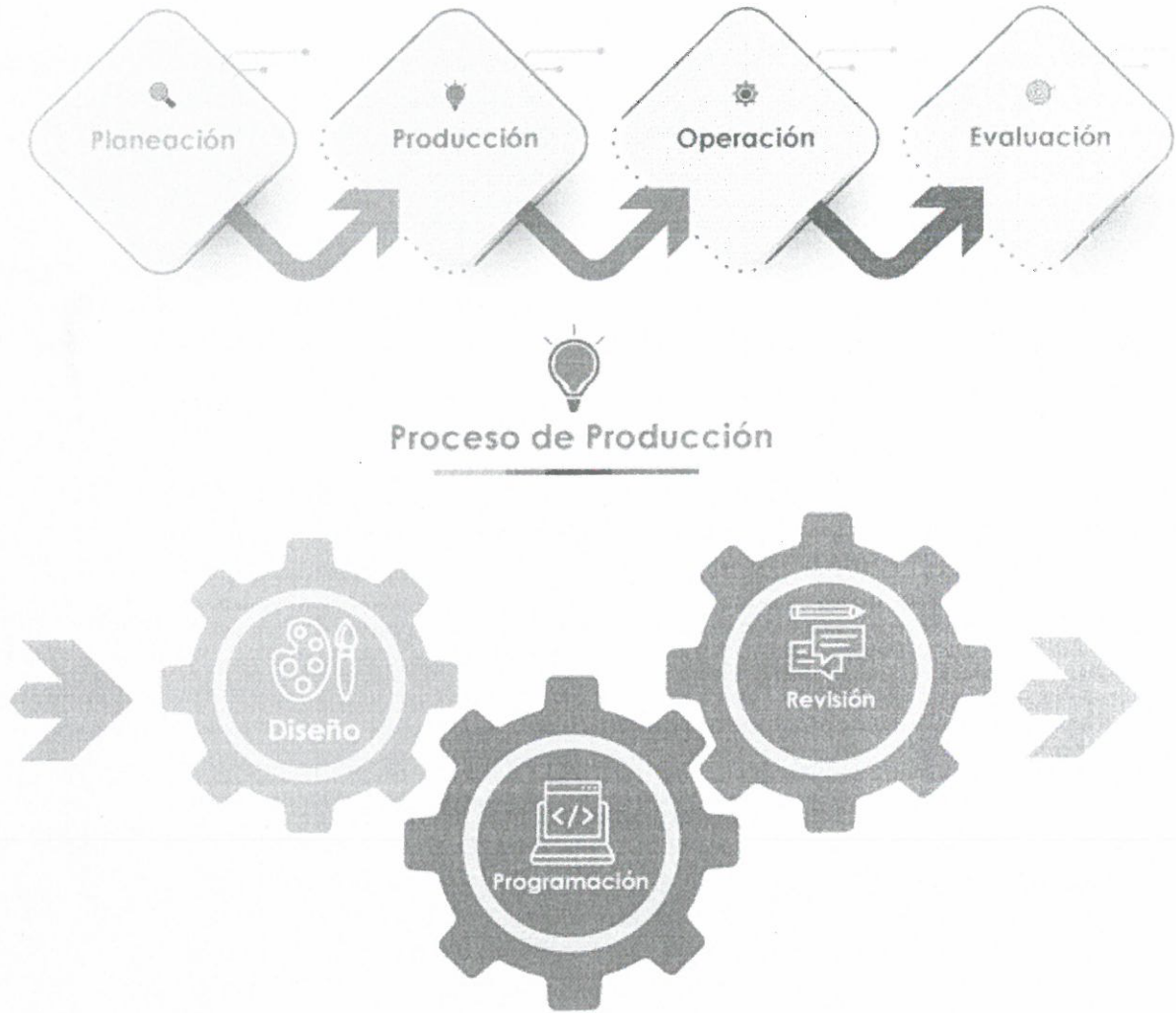


Figura 3. Fases del proceso.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ALFONSO MURPHY SOTO







## 4.1.- Descripción de las fases:

### Etapa 1: Planeación

En esta etapa se realiza el diseño curricular, se definen los perfiles de ingreso, los objetivos generales del curso y las competencias que lograrán los alumnos al finalizarlo. Una de las partes más importantes del éxito de cualquier diseño de instrucción consiste en enfocar el diseño a una población en específico.

Es importante considerar los siguientes factores durante el proceso de planeación: número de alumnos, sexo, edad, clase socioeconómica, nacionalidad, grupo étnico, ocupaciones, intereses primarios, actividades preferidas, grupos formales e informales, conocimiento sobre el tema, nivel de educación, valores, creencias, opiniones, necesidades, preocupaciones, actitudes y estilos de aprendizaje de los alumnos.

Esta etapa temprana del proyecto es responsabilidad de los expertos y miembros del equipo de tecnología educativa que han explorado la posibilidad de integrar las herramientas más novedosas y que son tendencia internacional cómo son: foros, redes sociales, gamificación, entre otras.

### Etapa 2: Producción

Una vez que se ha planeado el proyecto, es necesario implementar y producir cada una de las herramientas, este trabajo se realiza con un equipo multidisciplinario con los siguientes perfiles:

- Expertos del tema (designados por el IMSS), son profesionales de la salud o de los temas que se proponen, ellos son encargados de proveer contenido para el desarrollo, su experiencia y reconocimiento a nivel nacional e internacional permiten que el contenido sea de calidad, fiable y actualizado, en esta etapa se produce el marco académico del MOOC, se definen aspectos esenciales que conformar la guía académica, objetivo general, objetivos específicos, competencias e intenciones educativas para cada módulo son estructurados en esta etapa; se da forma a las actividades interactivas que promueven el análisis y reflexión de los estudiantes, se crea un glosario y se identifica la bibliografía necesaria, así mismo se crean las herramientas de evaluación iniciales, intermedias y finales. En esta etapa el DI acompaña al experto mostrándole las técnicas pedagógicas orientadas a la educación en línea que permitirán crear el contenido del curso de acuerdo con las necesidades del experto.
- Equipo de producción (descrito en el punto 2.- Implementación de desarrollo del modelo educativo) es el encargado de producir la parte tecnológica del proyecto, su actividad inicia cuando se le presentan los contenidos temáticos ya propuestos por los expertos, su trabajo se compone de 4 fases:
  - **Arquitectura y edición de contenido temático:** Proceso mediante el cual se corrobora que el contenido de los cursos esté basado en evidencia científica actual y que estos cumplan con una correcta redacción, ortografía y con un enfoque total en la relevancia, coherencia, inclusión y contextualización de





los contenidos a las necesidades actuales de comunicación, debe existir una perspectiva de salud pública.

- **Diseño instruccional:** Etapa de diseño pedagógico y estructural del curso, con el acompañamiento que se le da al experto, el DI tiene la tarea de estructurar las competencias generales y específicas, la duración del MOOC, su lógica, y las actividades que lo componen, cada actividad puede ser representada con juegos, resúmenes, preguntas, ejercicios interactivos, casos prácticos, lecturas, evaluaciones, foros y libros interactivos.
- **Diseño gráfico:** El experto en diseño gráfico tiene la tarea de crear la identidad gráfica del curso, se alinearán a una temática y de ella emanará el diseño de iconos, logotipos, colores, tipografías, realizará el diseño de una interfaz de usuario que permita una correcta experiencia del usuario.
- **Ensamble en plataforma:** Utilizando lenguaje de maquetado y programación se traslada el material proporcionado por DG a la estructura funcional del MOOC, se crean las estructuras, las pantallas de contenido, las herramientas que dan interactividad, flujo de datos y procesos inherentes de la presentación de información. Se debe cuidar en todo momento la ergonomía, usabilidad y accesibilidad.

### Etapa 3: Operación

En esta etapa, el IMSS toma la responsabilidad de la operación, se apoyará sin embargo en las cuestiones técnicas y tecnológicas derivadas de dicha operación relacionada con el MOOC.

### Etapa 4: Evaluación

Durante el diseño instruccional se plantearon estrategias de evaluación del aprendizaje, estas permiten un monitoreo constante de los avances de los alumnos, para la evaluación de este, se sigue la medición del logro de las competencias planeadas al inicio del proceso de planeación y producción, esta evaluación produce un registro de evidencias de aprendizaje del alumno, así mismo las evaluaciones y seguimiento se realizan de manera automatizada por el mismo curso.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ALFONSO MURPHY SOTO





## Calendario

NO.	TEMA	ENTREGA DE CONTENIDOS TEMÁTICOS	ENTREGA DE PROPUESTA	REVISIÓN DE PROPUESTA	ENTREGA PARA REVISIÓN	REVISIÓN	ENTREGA FINAL
1	Competencias para el autocuidado de la Salud (Lactancia materna en Centros de Atención Infantil "CAI's")	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
2	Bienestar de la población mexicana (Derechos de las niñas y niños de 0 a 3 años y personas lactantes.)	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
3	Prevención de lesiones en mano en el trabajo	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
4	Prevención de lesiones en espalda en el trabajo	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
5	Vigilancia de salud en los trabajadores	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
6	Prevención de enfermedades relacionadas con salud mental en el trabajo	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión
7	Monitores para entornos laborales seguros y saludables	1 día hábil posterior a la fecha de adjudicación	Hasta 5 días hábiles posteriores a la entrega de contenidos temáticos	2 días hábiles posteriores a la entrega de propuesta	Hasta 20 días naturales posteriores a la entrega de propuesta para revisión y aprobación	Hasta 2 días naturales posteriores a la entrega para revisión	Hasta 3 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la revisión

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**





Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística  
 Presente.

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN LA-050GYR019-E204-2021.

Contratación del Servicio de 11 MOOC en Línea Masivos y Abiertos y 8 Cursos virtuales, de las Divisiones de Promoción de la Salud (DPS) y Capacitación y Adiestramiento Técnico (DCAT), dividido en 3 partidas.


Concepto PARTIDA 1	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
<b>7 MOOC División de Capacitación y Adiestramiento Técnico (DCAT)</b>			
<b>Adquisición</b>			
Competencias para el autocuidado de la Salud (Lactancia materna en Centros de Atención Infantil "CAI's")	1	\$ 196,551.72	\$ 196,551.72
Bienestar de la población mexicana (Derechos de las niñas y niños de 0 a 3 años y personas lactantes.)	1	\$ 196,551.72	\$ 196,551.72
Prevención de lesiones en mano en el trabajo	1	\$ 196,551.72	\$ 196,551.72
Prevención de lesiones en espalda en el trabajo	1	\$ 196,551.72	\$ 196,551.72
Vigilancia de salud en los trabajadores	1	\$ 196,551.72	\$ 196,551.72
Prevención de enfermedades relacionadas con salud mental en el trabajo	1	\$ 196,551.72	\$ 196,551.72
Monitores para entornos laborales seguros y saludables	1	\$ 196,551.72	\$ 196,551.72
		<b>Subtotal</b>	<b>\$ 1,375,862.04</b>
		<b>IVA</b>	<b>\$220,137.92</b>
		<b>Total</b>	<b>\$1,595,999.96</b>

<b>Monto Total en Letra</b>	<b>Un millón quinientos noventa y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos 96/100 m.n.</b>
-----------------------------	---

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- La vigencia de la presente cotización es de 30 días

Ciudad de México a 13 de noviembre de 2021

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Alfonso Murphy Soto

**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS




ALFONSO MURPHY SOTO





**SIN TEXTO**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E204-2021  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE 11 CURSOS EN LINEA MASIVOS Y ABIERTOS (MOOC) Y 8 CURSOS VIRTUALES, DE LAS DIVISIONES DE PROMOCION DE LA SALUD (DPS) Y CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO TECNICO (DCAT), DIVIDIDO EN 3 PARTIDAS

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **30 de noviembre del 2021**, en la **Sala de Juntas de la División de Contratación de Activos y Logística**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.3 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Se hace constar que se encuentra presente el representante de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, en su carácter de Área Técnica y Requirente, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente acta.

Asimismo, se hace constar que no se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al **FALLO** contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, así como 51 de su Reglamento (en adelante el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Núm	Licitantes que presentaron proposiciones en este Acto a través de CompraNet	Partida
1	ALFONSO MURPHY SOTO	1







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E204-2021  
OBJETO DE LA LICITACION: SERVICIO DE TI CURSOS EN LINEA MASIVOS Y ABIERTOS (MOOC) Y 8  
CURSOS VIRTUALES, DE LAS DIVISIONES DE PROMOCION DE LA SALUD (DPS) Y CAPACITACION Y  
ADIESTRAMIENTO TECNICO (DCAT), DIVIDIDO EN 3 PARTIDAS

Núm	Licitantes que presentaron proposiciones en este Acto a través de CompraNet	Partida
2	BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.	1,2 y 3
3	DIRECCION Y PROYECTOS DE SALUD ACADÉMICOS, S.A.S. DE C.V.	2
4	KPMC CONSULTORES, S.C.	3
5	METACONSULTEC, S.C.	1,2 y 3

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm), así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento, con corte al **30 de noviembre de 2021**. De dicha verificación, se constató que los licitantes no se encuentran en dichos listados.

**Criterio de Evaluación de Proposiciones.**

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **puntos y porcentajes**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo 1 y 2 "Anexo Técnico" y los "Términos y Condiciones y Anexo 9 "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas numeral 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria; así como el numeral 5.3 "Adjudicación del Contrato".

**I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**A. FIRMA ELECTRÓNICA.**

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional electrónica, numeral 3.2 Recepción de proposiciones, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E204-2021**  
**OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE 11 CURSOS EN LINEA MASIVOS Y ABIERTOS (MOOC) Y 8 CURSOS VIRTUALES, DE LAS DIVISIONES DE PROMOCION DE LA SALUD (DPS) Y CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO TECNICO (DCAT), DIVIDIDO EN 3 PARTIDAS**

Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió del licitante, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este inciso, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y el Lic. Jorge Albarrán Hernández, Coordinador Técnico A80, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentan los licitantes ALFONSO



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E204-2021  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE 11 CURSOS EN LINEA MASIVOS Y ABIERTOS (MOOC) Y 8 CURSOS VIRTUALES, DE LAS DIVISIONES DE PROMOCION DE LA SALUD (DPS) Y CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO TECNICO (DCAT), DIVIDIDO EN 3 PARTIDAS

MURPHY SOTO; BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.; DIRECCION Y PROYECTOS DE SALUD ACADÉMICOS, S.A.S. DE C.V., y KPMC CONSULTORES, S.C.; **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

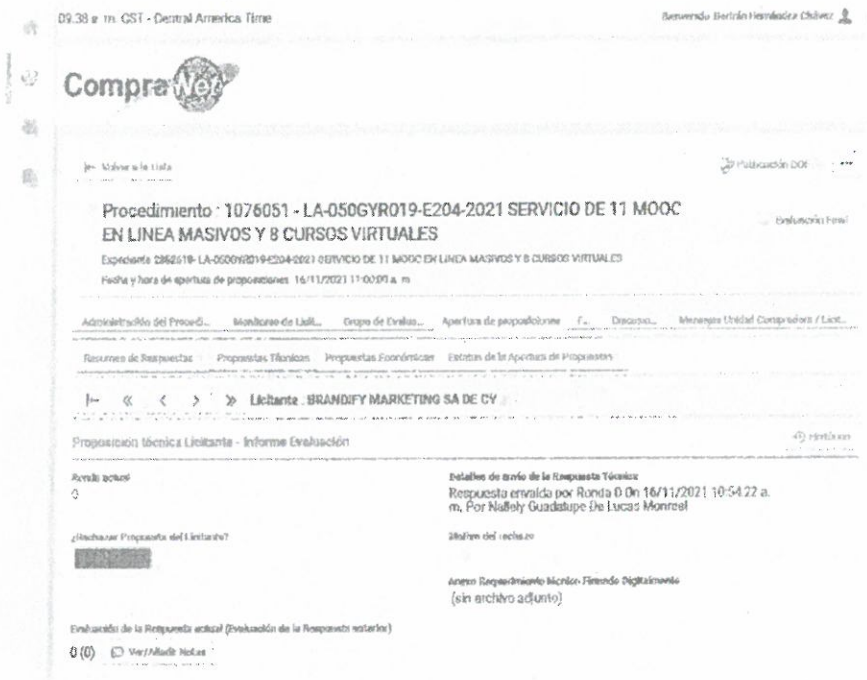
Tratándose del licitante **METACONSULTEC, S.C.**, esto no es así, en virtud de que el Sistema no generó los requerimientos técnico y económico que se identifican con los nombres "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", lo que evidencia que esa propuesta no fue firmada, sin archivo adjunto; por lo que no cumplió con esa exigencia.

Así lo corrobora el hecho de que en los reportes arrojados por el Sistema CompraNet, se indica expresamente "Anexo Requerimiento Técnico Firmado Digitalmente: (Sin archivo adjunto)" y "Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente: (Sin archivo adjunto)", por lo que el licitante no cargó los archivos, como se indicó, según se aprecia en las imágenes siguientes:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E204-2021  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE 11 CURSOS EN LINEA MASIVOS Y ABIERTOS (MOOC) Y 8 CURSOS VIRTUALES, DE LAS DIVISIONES DE PROMOCION DE LA SALUD (DPS) Y CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO TECNICO (DCAT), DIVIDIDO EN 3 PARTIDAS



**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).**

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refieren el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1.3 Documentación Legal, de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición, (legal-administrativa) se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Caleana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y el Lic. Jorge Albarrán Hernández, Coordinador Técnico A80.

Handwritten signature and stamp in blue ink.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E204-2021**  
**OBJETO DE LA LICITACION: SERVICIO DE 11 CURSOS EN LINEA MASIVOS Y ABIERTOS (MOOC) Y 8 CURSOS VIRTUALES, DE LAS DIVISIONES DE PROMOCION DE LA SALUD (DPS) Y CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO TECNICO (DCAT), DIVIDIDO EN 3 PARTIDAS**

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes ALFONSO MURPHY SOTO; BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.; DIRECCION Y PROYECTOS DE SALUD ACADÉMICOS, S.A.S. DE C.V., y KPMC CONSULTORES, S.C.; **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

**C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte la Dra. Cynthia Rosas Magallanes, Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, como Área Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 0990013B1000/DCAT/052/2021 que contiene las razones del Área Técnica, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente:

No.	Licitantes	Partidas	Evaluación Técnica conforme a requisitos indispensables
1	ALFONSO MORPHY SOTO.	1	<b>Cumple</b> con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados. <b>Solvente</b>
2	DIRECCION Y PROYECTOS DE SALUD ACADEMICOS S.A.S. DE C.V.	2	<b>Cumple</b> con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados. <b>Solvente</b>
3	KPMC CONSULTORES, S.C.	3	<b>Cumple</b> con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados. <b>Solvente</b>
4	BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V..	1, 2 Y 3	<b>No Cumple</b> con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados. <b>No Solvente</b>





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E204-2021  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE 11 CURSOS EN LINEA MASIVOS Y ABIERTOS (MOOC) Y 8 CURSOS VIRTUALES, DE LAS DIVISIONES DE PROMOCION DE LA SALUD (DPS) Y CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO TECNICO (DCAT), DIVIDIDO EN 3 PARTIDAS

Partida 1

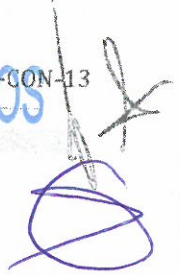
RUBRO	VALOR EN PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS	
		ALFONSO MURPHY SOTO	BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.0	23.0	11.0
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.0	18.0	0.0
PROPUESTA DE TRABAJO	12.0	12.0	8.0
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.0	6.0	6.0
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>59</b>	<b>25</b>

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se advierte que la proposición realizada por el licitante **ALFONSO MORPHY SOTO** obtiene el puntaje en cuanto a su propuesta técnica superior a los **45.00 puntos** mínimos de los 60 disponibles, en relación con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que su propuesta resulta técnicamente solvente. En cuanto al licitante **BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.**, no obtuvo la puntuación mínima de **45 puntos** por tanto no cumple técnicamente.

Partida 2

RUBRO	VALOR EN PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS	
		DIRECCION Y PROYECTOS DE SALUD ACADEMICOS S.A.S. DE C.V.	BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.0	23.0	11.0
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.0	18.0	0.0
PROPUESTA DE TRABAJO	12.0	12.0	8.0
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.0	6.0	6.0
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>59</b>	<b>25</b>

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se advierte que la proposición realizada por el licitante **DIRECCION Y PROYECTOS DE SALUD ACADEMICOS S.A.S. DE C.V.** obtiene el puntaje en cuanto a su propuesta técnica superior a los **45.00 puntos** mínimos de los 60 disponibles, en relación con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que su propuesta resulta técnicamente solvente. En cuanto al licitante **BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.**, no obtuvo la puntuación mínima de **45 puntos** por tanto no cumple técnicamente.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E204-2021	
OBJETO DE LA LICITACION: SERVICIO DE 11 CURSOS EN LINEA MASIVOS Y ABIERTOS (MOOC) Y 8 CURSOS VIRTUALES, DE LAS DIVISIONES DE PROMOCION DE LA SALUD (DPS) Y CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO TECNICO (DCAT), DIVIDIDO EN 3 PARTIDAS	

Partida 3

RUBRO	VALOR EN PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS	
		KPMC CONSULTORES, S.C.	BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.0	23.0	11.0
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.0	18.0	0.0
PROPUESTA DE TRABAJO	12.0	12.0	8.0
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.0	6.0	6.0
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>59</b>	<b>25</b>

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se advierte que la proposición realizada por el licitante **KPMC CONSULTORES, S.C.** obtiene el puntaje en cuanto a su propuesta técnica superior a los **45.00 puntos** mínimos de los 60 disponibles, en relación con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que su propuesta resulta técnicamente solvente. En cuanto al licitante **BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.**, no obtuvo la puntuación mínima de **45 puntos** por tanto no cumple técnicamente.

De la evaluación, se advierte que la propuesta técnica del licitante **BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V. NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la convocatoria, incumplimientos que se señalan en el Anexo II "Dictamen de Evaluación Técnica", mismo que se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare:

Núm	Licitantes que presentaron proposiciones en este Acto a través de CompraNet	Partidas
1	BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la propuesta, y en consecuencia, es causa de desechamiento, por lo anterior, se **DESECHA** la propuesta del licitante, en términos del numeral 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones de la Convocatoria, que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

5.1 Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E204-2021  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE TI CURSOS EN LINEA MASIVOS Y ABIERTOS (MOOC) Y 8 CURSOS VIRTUALES, DE LAS DIVISIONES DE PROMOCION DE LA SALUD (DPS) Y CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO TECNICO (DCAT), DIVIDIDO EN 3 PARTIDAS

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS, de las propuestas técnicas que resultaron solventes legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en el apartado 4, numeral 4.1.2 Propuesta económica, de la Convocatoria.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 9 "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Las propuestas económicamente solventes, son las siguientes:

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, **Partida 1** ALFONSO MORPHY SOTO, **puntos 59**, **PARTIDA 2** DIRECCION Y PROYECTOS DE SALUD ACADEMICOS S.A.S. DE C.V., **puntos 59**, **PARTIDA 3** KPMC CONSULTORES, S.C., **puntos 59**, quienes resultaron solventes técnicamente, al haber obtenido una puntuación mayor a los **45 puntos**, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, conforme a lo siguiente:

Solo las propuestas técnicas que resulten solventes por haber obtenido una puntuación igual o superior a **45 puntos**, serán consideradas para realizar la evaluación de las proposiciones económicas.

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica del licitante, se utilizó la siguiente formula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica (Precio Unitario);



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E204-2021  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE TI CURSOS EN LINEA MASIVOS Y ABIERTOS (MOOC) Y 8  
CURSOS VIRTUALES, DE LAS DIVISIONES DE PROMOCION DE LA SALUD (DPS) Y CAPACITACION Y  
ADIASTRAMIENTO TECNICO (DCAT), DIVIDIDO EN 3 PARTIDAS

**Partida 1**

Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde al monto de la propuesta económica más baja, corresponde a la propuesta del licitante, **ALFONSO MORPHY SOTO**, con **\$1,375,862.04** (Un millón trescientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 04/100 M.N.) sin considerar el IVA. El cálculo se ilustra en la tabla siguiente:

No.	Licitante	Subtotal del importe máximo	PPE = MPemb x 40 / MPI	Asignación de Puntos PPE
1.-	ALFONSO MORPHY SOTO	\$1,375,862.04	$1,375,862.04 \times 40 = 55,034,481.6$ $55,034,418.6 / 1,375,862.04 = 40.00$	40

**Partida 2**

Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde al monto de la propuesta económica más baja, corresponde a la propuesta del licitante, **DIRECCION Y PROYECTOS DE SALUD ACADEMICOS S.A.S. DE C.V.**, con **\$688,000.00** (Seiscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) sin considerar el IVA. el cálculo se ilustra en la tabla siguiente:

No.	Licitante	Subtotal del importe máximo	PPE = MPemb x 40 / MPI	Asignación de Puntos PPE
1.-	DIRECCION Y PROYECTOS DE SALUD ACADEMICOS S.A.S. DE C.V.	\$688,000.00	$688,000.00 \times 40 =$ $27,520,000.00 / 688,000.00 =$ $40.00$	40

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E204-2021  
OBJETO DE LA LICITACION: SERVICIO DE 11 CURSOS EN LINEA MASIVOS Y ABIERTOS (MOOC) Y 8 CURSOS VIRTUALES, DE LAS DIVISIONES DE PROMOCION DE LA SALUD (DPS) Y CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO TECNICO (DCAT), DIVIDIDO EN 3 PARTIDAS

**Partida 3**

Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde al monto de la propuesta económica más baja, corresponde a la propuesta del licitante, **KPMC CONSULTORES S.C.**, con **\$603,103.20** (Seiscientos tres mil ciento tres pesos 20/100 M.N.) sin considerar el IVA. el cálculo se ilustra en la tabla siguiente:

No.	Licitante	Subtotal del importe máximo	PPE = MPemb x 40 / MPI	Asignación de Puntos PPE
1.-	KPMC CONSULTORES, S.C.	\$603,103.20	603,103.20 x 40 = 24,124,128.00/603,103.20 = 40.00	40

**E. EVALUACIÓN FINAL.**

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo la proposición, se aplicó la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

**PT<sub>j</sub>** = Puntuación Total de la proposición;

**TPT** = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

**PPE** = Puntuación asignados a la Propuesta Económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación.

La puntuación total obtenida por los licitantes se indica a continuación:







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</b>				
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E204-2021</b>				
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE 11 CURSOS EN LINEA MASIVOS Y ABIERTOS (MOOC) Y 8 CURSOS VIRTUALES, DE LAS DIVISIONES DE PROMOCION DE LA SALUD (DPS) Y CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO TECNICO (DCAT), DIVIDIDO EN 3 PARTIDAS</b>				

**Partida 1**

No.	Licitante	Puntuación Técnica (TPT)	Puntuación Económica (PPE)	Puntuación Total (PTJ)
1	ALFONSO MORPHY SOTO	59	40.00	99

**Partida 2**

No.	Licitante	Puntuación Técnica (TPT)	Puntuación Económica (PPE)	Puntuación Total (PTJ)
1	DIRECCION Y PROYECTOS DE SALUD ACADEMICOS S.A.S. DE C.V.	59	40.00	99

**Partida 3**

No.	Licitante	Puntuación Técnica (TPT)	Puntuación Económica (PPE)	Puntuación Total (PTJ)
1	KPMC CONSULTORES, S.C.	59	40.00	99

**III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Partida	Licitantes
1	ALFONSO MORPHY SOTO
2	DIRECCION Y PROYECTOS DE SALUD ACADEMICOS S.A.S. DE C.V.
3	KPMC CONSULTORES, S.C.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E204-2021**  
**OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE 11 CURSOS EN LÍNEA MASIVOS Y ABIERTOS (MOOC) Y 8 CURSOS VIRTUALES, DE LAS DIVISIONES DE PROMOCION DE LA SALUD (DPS) Y CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO TECNICO (DCAT), DIVIDIDO EN 3 PARTIDAS**

**IV. FALLO.**

Con sustento en la evaluación que antecede y que es el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite el **Fallo** de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL N° LA-050GYR019-E204-2021**, en los siguientes términos:

Asimismo, se **ADJUDICAN** los contratos para el **Servicio de 11 cursos en línea masivos y abiertos (MOOC) y 8 cursos virtuales, de las Divisiones de Promocion de la Salud (DPS) y Capacitacion y Adiestramiento Tecnico (DCAT), dividido en 3 partidas.**, a los siguientes licitantes:

**LICITANTE: ALFONSO MURPHY SOTO**

Concepto PARTIDA 1 7 MOOC División de Capacitación y Adiestramiento Técnico (DCAT)	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
<b>Servicio</b>			
Competencias para el autocuidado de la Salud (Lactancia materna en Centros de Atención Infantil "CAI's")	1	\$196,551.72	\$196,551.72
Bienestar de la población mexicana (Derechos de las niñas y niños de 0 a 3 años y personas lactantes.)	1	\$196,551.72	\$196,551.72
Prevención de lesiones en mano en el trabajo	1	\$196,551.72	\$196,551.72
Prevención de lesiones en espalda en el trabajo	1	\$196,551.72	\$196,551.72
Vigilancia de salud en los trabajadores	1	\$196,551.72	\$196,551.72
Prevención de enfermedades relacionadas con salud mental en el trabajo	1	\$196,551.72	\$196,551.72
Monitores para entornos laborales seguros y saludables	1	\$196,551.72	\$196,551.72
<b>Subtotal</b>			<b>\$1,375,862.04</b>
<b>IVA</b>			<b>\$220,137.92</b>
<b>Total</b>			<b>\$1,595,999.96</b>





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</b>  <b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E204-2021</b>  <b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE 11 CURSOS EN LINEA MASIVOS Y ABIERTOS (MOOC) Y 8 CURSOS VIRTUALES, DE LAS DIVISIONES DE PROMOCION DE LA SALUD (DPS) Y CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO TECNICO (DCAT), DIVIDIDO EN 3 PARTIDAS</b></p>
---

La PARTIDA 2 no se adjudica derivado a que la propuesta económica de la empresa DIRECCIÓN Y PROYECTOS DE SALUD ACADÉMICOS, S.A.S. DE C.V., es superior a la disponibilidad presupuestal.

**LICITANTE: KPMC CONSULTORES, S.C.**

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
PARTIDA 3			
<b>8 Cursos virtuales División de Promoción de la Salud (DPS)</b>			
<b>Servicio</b>			
Acompañantes y promotores de personas mayores	1	\$75,387.90	\$75,387.90
Ocupación terapéutica	1	\$75,387.90	\$75,387.90
Nutrición en la persona mayor	1	\$75,387.90	\$75,387.90
Tanatología	1	\$75,387.90	\$75,387.90
Casa segura	1	\$75,387.90	\$75,387.90
Redes sociales de apoyo	1	\$75,387.90	\$75,387.90
Depresión de la persona mayor	1	\$75,387.90	\$75,387.90
Postura, marcha y equilibrio	1	\$75,387.90	\$75,387.90
<b>Subtotal</b>			<b>\$603,103.20</b>
<b>IVA</b>			<b>\$96,496.51</b>
<b>Total</b>			<b>\$699,599.71</b>

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en la evaluación que es sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y además, al haber ofrecido el precio más bajo, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato y prestación del servicio, deberá ser a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E204-2021  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE TI CURSOS EN LÍNEA MASIVOS Y ABIERTOS (MOOC) Y 8  
CURSOS VIRTUALES, DE LAS DIVISIONES DE PROMOCION DE LA SALUD (DPS) Y CAPACITACION Y  
ADIASTRAMIENTO TECNICO (DCAT), DIVIDIDO EN 3 PARTIDAS

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el apartado 3 de la Convocatoria y demás correlativos, los licitantes adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica;
2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Cédula de Identificación Fiscal;
5. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato;
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley;
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés;
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E204-2021**  
**OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE 11 CURSOS EN LINEA MASIVOS Y ABIERTOS (MOOC) Y 8 CURSOS VIRTUALES, DE LAS DIVISIONES DE PROMOCION DE LA SALUD (DPS) Y CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO TECNICO (DCAT), DIVIDIDO EN 3 PARTIDAS**

a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;

- II. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que los contratos se formalizarán dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables a los mismos, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en los "Términos y Condiciones" de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, los licitantes adjudicados deberán presentar la garantía de cumplimiento a la División de Contratos.

**V. CIERRE DEL ACTA.**

Una vez que se dio lectura al fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, quienes indicaron que no.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E204-2021  
OBJETO DE LA LICITACION: SERVICIO DE 11 CURSOS EN LINEA MASIVOS Y ABIERTOS (MOOC) Y 8 CURSOS VIRTUALES, DE LAS DIVISIONES DE PROMOCION DE LA SALUD (DPS) Y CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO TECNICO (DCAT), DIVIDIDO EN 3 PARTIDAS

sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:30 horas día en que se actúa**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma. Esta Acta consta de **17** fojas útiles y dos anexos, constantes de **16** páginas.

Fin de texto

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Cargo o Representación	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Representante de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico	Ing. Francisco Licona Terrazas





**SIN TEXTO**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REALIZAN LAS CORRECCIONES AL  
ACTA DE FALLO DICTADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E204-2021**

En la Ciudad de México, siendo las **12:00** horas del día **06 de diciembre de 2021**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la rectificación al acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E204-2021** convocada para la **Contratación del Servicio de 11 cursos en línea masivos y abiertos (MOOC) y 8 cursos virtuales, de las Divisiones de Promoción de la Salud (DPS) y Capacitación y Adiestramiento Técnico (DCAT), dividido en 3 partidas.** El acto es presidido por la **Maestra Elia Sandra Varas Galeana**, con la intervención de su superior jerárquico, la **Maestra María Gabriela Quintanar Olvera**, con fundamento en el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) que señala: -----

*"Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma".*

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la rectificación del fallo y las razones que sustentan la enmienda.

**A. FIRMA ELECTRONICA.**

En la página 4 primer párrafo del fallo, por error se incluyó dentro de las propuestas que firmaron electrónicamente, la del licitante **BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.**, siendo que no lo hizo, mientras que el licitante **METACONSULTEC, S.C.**, sí firmo debidamente su proposición, señalando que no fue así, por lo que con la corrección debe quedar en los siguientes términos:

**DICE:**

MURPHY SOTO; **BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.**; DIRECCION Y PROYECTOS DE SALUD ACADÉMICOS, S.A.S. DE C.V., y KPMC CONSULTORES, S.C.; fuieron debidamente firmadas en forma electrónica con un Certificado Digital "Válido".

**DEBE DECIR:**

MURPHY SOTO; ~~METACONSULTEC, S.C.~~; DIRECCION Y PROYECTOS DE SALUD ACADÉMICOS, S.A.S. DE C.V., y KPMC CONSULTORES, S.C.; fuieron debidamente firmadas en forma electrónica con un Certificado Digital "Válido".

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisición  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



**ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REALIZAN LAS CORRECCIONES AL  
ACTA DE FALLO DICTADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E204-2021**

En consecuencia, de la corrección anterior en la misma página 4, segundo párrafo, se debe considerar lo siguiente:

**DICE:**

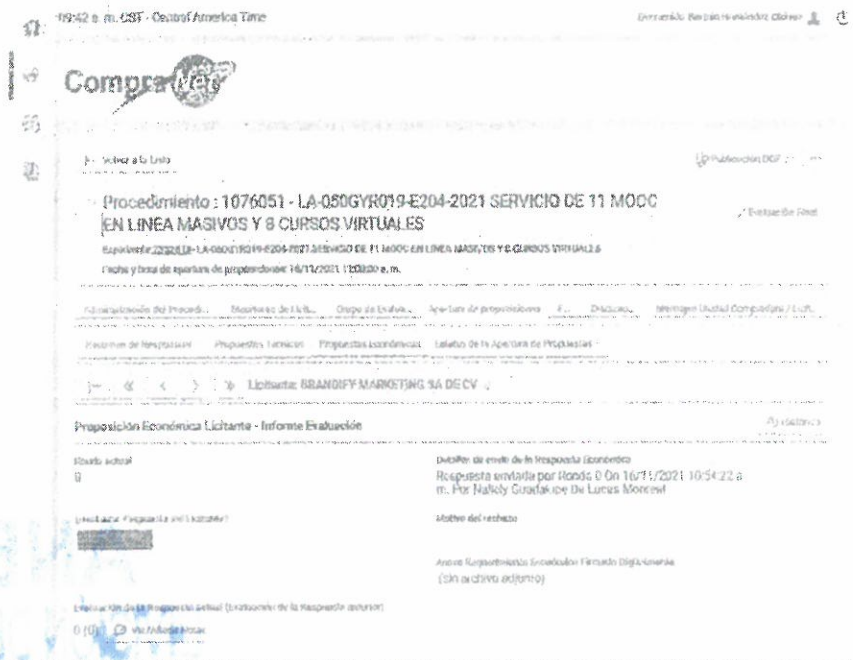
Tratándose del licitante **METACONSULTEC, S.C.**, esto no es así, en virtud de que el Sistema no generó los requerimientos técnico y económico que se identifican con los nombres "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", lo que evidencia que esa propuesta no fue firmada, sin archivo adjunto; por lo que no cumplió con esa exigencia.

.../

**DEBE DECIR:**

Tratándose del licitante **BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.**, esto no es así, en virtud de que el Sistema no generó los requerimientos técnico y económico que se identifican con los nombres "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", lo que evidencia que esa propuesta no fue firmada, sin archivo adjunto; por lo que no cumplió con esa exigencia.

Así lo corrobora el hecho de que en los reportes arrojados por el Sistema CompraNet, se indica expresamente "Anexo Requerimiento Técnico Firmado Digitalmente: (Sin archivo adjunto)" y "Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente: (Sin archivo adjunto)", por lo que el licitante no cargó los archivos, como se indicó, según se aprecia en las imágenes siguientes:





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REALIZAN LAS CORRECCIONES AL  
ACTA DE FALLO DICTADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E204-2021

09:35 a. m. CST - Central America Time Bienvenido Dennis Hernández Chávez

**Compra**

Volver a la lista Publicación PDF

Procedimiento: 1076051 - LA-050GYR019-E204-2021 SERVICIO DE 11 MOOC EN LÍNEA MASIVOS Y 8 CURSOS VIRTUALES Incluir en Favor

Expediente: 2332618 - LA-050GYR019-E204-2021 SERVICIO DE 11 MOOC EN LÍNEA MASIVOS Y 8 CURSOS VIRTUALES.

Fecha y hora de apertura de propuestas: 16/11/2021 11:00:00 a. m.

Administración del Proce...  Monitoreo de Licit...  Grupo de Evaluac...  Apertura de propuestas  F...  Estado...  Mensajes Unidif Compras... / Licit...

Resumen de Respuestas:  Propuestas Técnicas  Preguntas Económicas  Estados de la Apertura de Propuestas

Licitante: BRANDIFY MARKETING SA DE CV

Proposición técnica: Licitante - Informe Evaluación 9 Historias

Búsqueda actual  Detalles de envío de la Respuesta Técnica  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 16/11/2021 10:54:22 a. m. Por Nelsy Guadalupe De Lucas Morcón

¿Rechazar Propuesta del Licitante?  Mensaje del rechazo

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)  Anexo Requerimiento Técnico Firmado Digitalmente  
(sin archivo adjunto)

0 (0)  Verificar historial

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dicho incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, por lo anterior, se **DESECHA** la propuesta del licitante **BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.**, en términos de los numerales:

4.2 Causales Expresas de desechamiento.

4.2.5 "Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Se tendrá como no firmada la proposición cuando en alguno de los campos de CompraNet denominados "Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente" y "Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente" se aprecie el mensaje: "sin archivo adjunto".

**B. EVALUACION DE LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPOSICION (LEGAL-ADMINISTRATIVA).**

En el mismo tenor, en la página 6, segundo párrafo, se replicó el error, ya que considerando que el licitante **BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.**, no firmó electrónicamente su propuesta, ya no debió considerarse para la evaluación de la documentación distinta; sin embargo en sustitución se debió







ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REALIZAN LAS CORRECCIONES AL ACTA DE FALLO DICTADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E204-2021

incluirse al licitante METACONSULTEC, S.C., por lo que fue evaluada su documentación distinta (Legal-administrativa), la cual cumple satisfactoriamente; por lo anterior la corrección quedaría en los siguientes términos:

DICE:

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes ALFONSO MURPHY SOTO; BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.; DIRECCION Y PROYECTOS DE SALUD ACADÉMICOS, S.A.S. DE C.V., y KPMC CONSULTORES, S.C.; cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.

DEBE DECIR:

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes ALFONSO MURPHY SOTO; METACONSULTEC, S.C.; DIRECCION Y PROYECTOS DE SALUD ACADÉMICOS, S.A.S. DE C.V., y KPMC CONSULTORES, S.C.; cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

El error técnico se replica en las tablas de las páginas 6, 7 y 8 correspondientes a los siguientes apartados:

Página 6 DICE:

Table with 5 columns: No., Licitantes, Partidas, Evaluación Técnica conforme a requisitos indispensables, and Solvente. It lists four bidders and their technical evaluation results.

DEBE DECIR:

Table with 5 columns: No., Licitantes, Partidas, Evaluación Técnica conforme a requisitos indispensables, and Solvente. It lists three bidders and their technical evaluation results.





ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REALIZAN LAS CORRECCIONES AL ACTA DE FALLO DICTADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E204-2021

Table with 4 columns: No., Licitantes, Partidas, Evaluación Técnica conforme a requisitos indispensables. Row 4: METACONSULTEC, S.C., 1, 2 y 3, Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados, Solvente.

Página 7 DICE:

Partida 1

Table with 4 columns: RUBRO, VALOR EN PUNTOS, PUNTOS OBTENIDOS (ALFONSO MURPHY SOTO, BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.). Rows include CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, PROPUESTA DE TRABAJO, CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, and TOTAL.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se advierte que la proposición realizada por el licitante ALFONSO MORPHY SOTO obtiene el puntaje en cuanto a su propuesta técnica superior a los 45.00 puntos mínimos de los 60 disponibles, en relación con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que su propuesta resulta técnicamente solvente. En cuanto al licitante BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V. no obtuvo la puntuación mínima de 45 puntos por tanto no cumplió técnicamente.

DEBE DECIR:

Partida 1

Table with 4 columns: RUBRO, VALOR EN PUNTOS, PUNTOS OBTENIDOS (ALFONSO MURPHY SOTO, METACONSULTEC, S.C.). Rows include CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, PROPUESTA DE TRABAJO, CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, and TOTAL.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se advierte que la proposición realizada por los licitantes ALFONSO MORPHY SOTO y METACONSULTEC, S.C. obtienen el puntaje en cuanto a su propuesta técnica superior a los 45.00 puntos mínimos de los 60 disponibles, en relación con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan técnicamente solventes.

Página 7 DICE:

Partida 2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REALIZAN LAS CORRECCIONES AL  
ACTA DE FALLO DICTADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E204-2021

RUBRO	VALOR EN PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS	
		DIRECCION Y PROYECTOS DE SALUD ACADEMICOS S.A.S. DE C.V.	BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.0	23.0	11.0
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.0	18.0	0.0
PROPUESTA DE TRABAJO	12.0	12.0	2.0
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.0	6.0	6.0
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>59</b>	<b>25</b>

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se advierte que la proposición realizada por el licitante **DIRECCION Y PROYECTOS DE SALUD ACADEMICOS S.A.S. DE C.V.** obtiene el puntaje en cuanto a su propuesta técnica superior a los **45.00 puntos** mínimos de los 60 disponibles, en relación con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que su propuesta resulta técnicamente solvente. En cuanto al licitante **BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.**, no obtuvo la puntuación mínima de **45 puntos** por tanto, no cumple técnicamente.

DEBE DECIR:

Partida 2

RUBRO	VALOR EN PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS	
		DIRECCION Y PROYECTOS DE SALUD ACADEMICOS S.A.S. DE C.V.	METACONSULTEC, S.C.
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.0	23.0	24.0
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.0	18.0	18.0
PROPUESTA DE TRABAJO	12.0	12.0	8.0
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.0	6.0	6.0
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>59</b>	<b>56</b>

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se advierte que la proposición realizada por el licitante **DIRECCION Y PROYECTOS DE SALUD ACADEMICOS S.A.S. DE C.V. Y METACONSULTEC, S.C.** obtienen el puntaje en cuanto a su propuesta técnica superior a los **45.00 puntos** mínimos de los 60 disponibles, en relación con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan técnicamente solventes.

Página 8 DICE:

Partida 3

RUBRO	VALOR EN	PUNTOS OBTENIDOS
-------	----------	------------------





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REALIZAN LAS CORRECCIONES AL  
ACTA DE FALLO DICTADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E204-2021

	PUNTOS	KPMC CONSULTORES, S.C.	BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.0	23.0	11.0
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.0	18.0	0.0
PROPUESTA DE TRABAJO	12.0	12.0	8.0
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.0	6.0	6.0
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>59</b>	<b>25</b>

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se advierte que la proposición realizada por el licitante **KPMC CONSULTORES, S.C.** obtiene el puntaje en cuanto a su propuesta técnica superior a los **45.00 puntos** mínimos de los 60 disponibles, en relación con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que su propuesta resulta técnicamente solvente. En cuanto al licitante **BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.**, no obtuvo la puntuación mínima de **45 puntos** por tanto no cumple técnicamente.

DEBE DECIR:

Partida 3

RUBRO	VALOR EN PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS	
		KPMC CONSULTORES, S.C.	METACONSULTEC, S.C.
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.0	23.0	23.0
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.0	18.0	18.0
PROPUESTA DE TRABAJO	12.0	12.0	8.0
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.0	6.0	6.0
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>	<b>59</b>	<b>56</b>

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se advierte que la proposición realizada por el licitante **KPMC CONSULTORES, S.C. Y METACONSULTEC, S.C.** obtienen el puntaje en cuanto a su propuesta técnica superior a los **45.00 puntos** mínimos de los 60 disponibles, en relación con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan técnicamente solventes.

Derivado de lo anterior, se señaló erróneamente en la Páginas 8 del apartado C. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS, el resultado de la evaluación para el licitante BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V., señalando lo siguiente:

DICE:

De la evaluación, se advierte que la propuesta técnica del licitante **BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.** **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la convocatoria, incumplimientos que se señalan en el Anexo II "Dictamen de Evaluación Técnica", mismo que se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare:

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REALIZAN LAS CORRECCIONES AL  
ACTA DE FALLO DICTADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR079-E204-2021

Núm	Licitantes que presentaron proposiciones en este Acto a través de CompraNet	Partidas
1	BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la propuesta, y en consecuencia, es causa de desechamiento, por lo anterior, se **DESECHA** la propuesta del licitante, en términos del numeral 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones de la Convocatoria, que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

5.1 Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica

..."

Sin embargo esta parte debe ser eliminada toda vez que la propuesta del licitante **BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V.**, fue **DESECHADA** en el apartado A. FIRMA ELECTRONICA bajo el amparo del numeral 4.2.5., al no contar con la firma electrónica en el sistema CompraNet.

#### D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Dadas las rectificaciones anteriores, en la página 9, posterior al segundo párrafo debe agregarse lo siguiente:

Derivado de lo anterior y de la revisión y validación de las propuestas económicas que se encuentra en CompraNet, la correspondiente al licitante **METACONSULTEC, S.C.** se observó que no cumple con todos los elementos que fueron solicitados en la propuesta económica de la convocatoria.

Asimismo, se desprende que el formato del Sistema CompraNet presentado por el licitante **METACONSULTEC, S.C.**, no permite tener una certeza sobre los precios que se encuentran en el mismo, toda vez que, con los montos ofertados no es posible llevar a cabo la evaluación económica de su propuesta considerando todos los elementos requeridos en la propuesta económica del presente procedimiento por cada una de las partidas.

Reforzando lo anterior, al contar únicamente con un precio unitario por partida, se advierte una posible confusión del licitante al considerar como iguales el concepto de "precio unitario" y el "precio por partida", por lo que el formato presentado no proporciona la información necesaria para, en su caso, aplicar las penas convencionales y deductivas establecidas en el inciso H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, del Anexo 2 TERMINOS Y CONDICIONES de la convocatoria, en el que se establece que se aplicará una pena convencional y deductiva del 1.0%, sobre el total del MOOC y/o Curso virtual que se haya prestado de forma parcial o deficiente; en el entendido de que las sanciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la sanción no podrá ser aplicada a la totalidad del monto contratado por partida.





ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REALIZAN LAS CORRECCIONES AL ACTA DE FALLO DICTADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E204-2021

En este sentido, al no contar con los precios unitarios por cada uno de los cursos que conforman cada una de las partidas, no sería posible aplicar el principio de proporcionalidad.

Dicho incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, por lo anterior, se DESECHA la propuesta del licitante METACONSULTEC, S.C. en términos de los numerales:

4.2 Causales Expresas de desechamiento.

4.2.4 "Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria"

Por error involuntario en la página 12 se omitió el apartado II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, por lo que debe agregarse justamente antes del numeral III, quedando de la siguiente manera:

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desearon, con la expresión sintética del motivo.

Table with 4 columns: Núm., Licitantes, Partidas en la que participa, Motivo (s) Desechamiento. Row 1: 1, BRANDIFY MARKETING, S.A. DE C.V., 1, 2 y 3, Firma Electronica. Row 2: 2, METACONSULTEC, S.C., 1, 2 y 3, Propuesta Económica.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

.../

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la evaluación ni la adjudicación realizada en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del mismo.

Así mismo, cabe apuntar que atendiendo lo señalado en el apartado IV. Fallo, en la página 16, la fecha prevista para la formalización del contrato será dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo, es decir el 15 de diciembre de 2021, por lo que a la fecha no se ha formalizado el contrato respectivo y ha quedado expuesto el hecho que origino el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de 5 días hábiles a que se refiere el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción de los apartados objeto de la rectificación, corrección y/o aclaración que anteceden, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 30 de noviembre de 2021, en el procedimiento citado al rubro.







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REALIZAN LAS CORRECCIONES AL  
ACTA DE FALLO DICTADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR019-E204-2021



Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta acta administrativa al Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto.

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **12:00** horas del día de su inicio, esta acta consta de **10 (diez) hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	 Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana

Fin del Acta Administrativa



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC21S416

**ANEXO 3 (TRES)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL





**SIN TEXTO**

**ANEXOS**  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



Oficio No. 0990013B1000/1083

Ciudad de México, 13 de octubre de 2021.

**Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite**

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Unidad de Administración  
Dirección de Administración  
PRESENTE

Por medio del presente, atentamente hago de su conocimiento que respecto al procedimiento para la **Contratación del Servicio de 11 MOOC en Línea Masivos y Abiertos y 8 Cursos virtuales, de las Divisiones de Promoción de la Salud (DPS) y Capacitación y Adiestramiento Técnico (DCAT), dividido en 3 partidas**, en términos de las políticas 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto mexicano del Seguro Social (POBALINES), he designado como **Representante Técnico y Administrador del Contrato** para las 3 partidas correspondientes a:

**Dra. Cynthia Rosas Magallanes**  
Titular de la División de Capacitación  
y Adiestramiento Técnico

Asimismo, los datos y la rúbrica que anteceden, se hacen del conocimiento para ser considerados en las gestiones y documentos conducentes para la contratación de los bienes de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Dra. María Magdalena Castro Onofre**  
Titular de la Coordinación de Bienestar Social

ccp

Lic. Laura Ivette Ayala Gamboa - Titular de la División de Apoyo Técnico y Mejora de Procesos

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**SIN TEXTO**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
DC21S416

## ANEXO 4 (CUATRO)

“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**SIN TEXTO**

**AMEXOS**  
SIN TEXTO DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Contratos



“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL  
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA  
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE  
COMPRAS GUBERNAMENTALES  
COMPRANET.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**

ANEXOS  
DIRECCION DE CONTRATOS